



PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA

POLÍTICA Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO

Ariadna Hernández Rivera

PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA

VIOLENCIA

POLÍTICA Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO



Ariadna Hernández Rivera

PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA

VIOLENCIA

POLÍTICA Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO

Ariadna Hernández Rivera

ÍNDICE

	Pág.
Introducción	01
Planteamiento del problema.....	07
Justificación	11
Marco teórico: perspectiva de género.....	13
Olas del feminismo como aporte a los estudios de género.....	19
Micromachismos.....	25
Capítulo I.	
LA CONSTRUCCIÓN DEL GÉNERO.....	33
1.1.El contexto histórico de los estudios de género.....	35
1.2.Elementos que condicionan la conducta de género...	43
1.3.El sistema patriarcal en nuestro país.....	49
1.4.El marco internacional	57

Capítulo II.

TRAYECTORIA HISTÓRICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES..... 71

2.1. Contexto histórico de la lucha de las mujeres en la política..... 73

2.2. Mujeres en el desarrollo (MED)..... 75

Capítulo III

LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO (VPRG)..... 87

3.1. Comprender la magnitud del problema de género... 89

3.2. Tipos de violencia hacia la mujer..... 95

3.3. Elementos que explican la VPRG..... 105

3.4. Las cifras de la violencia hacia las mujeres..... 123

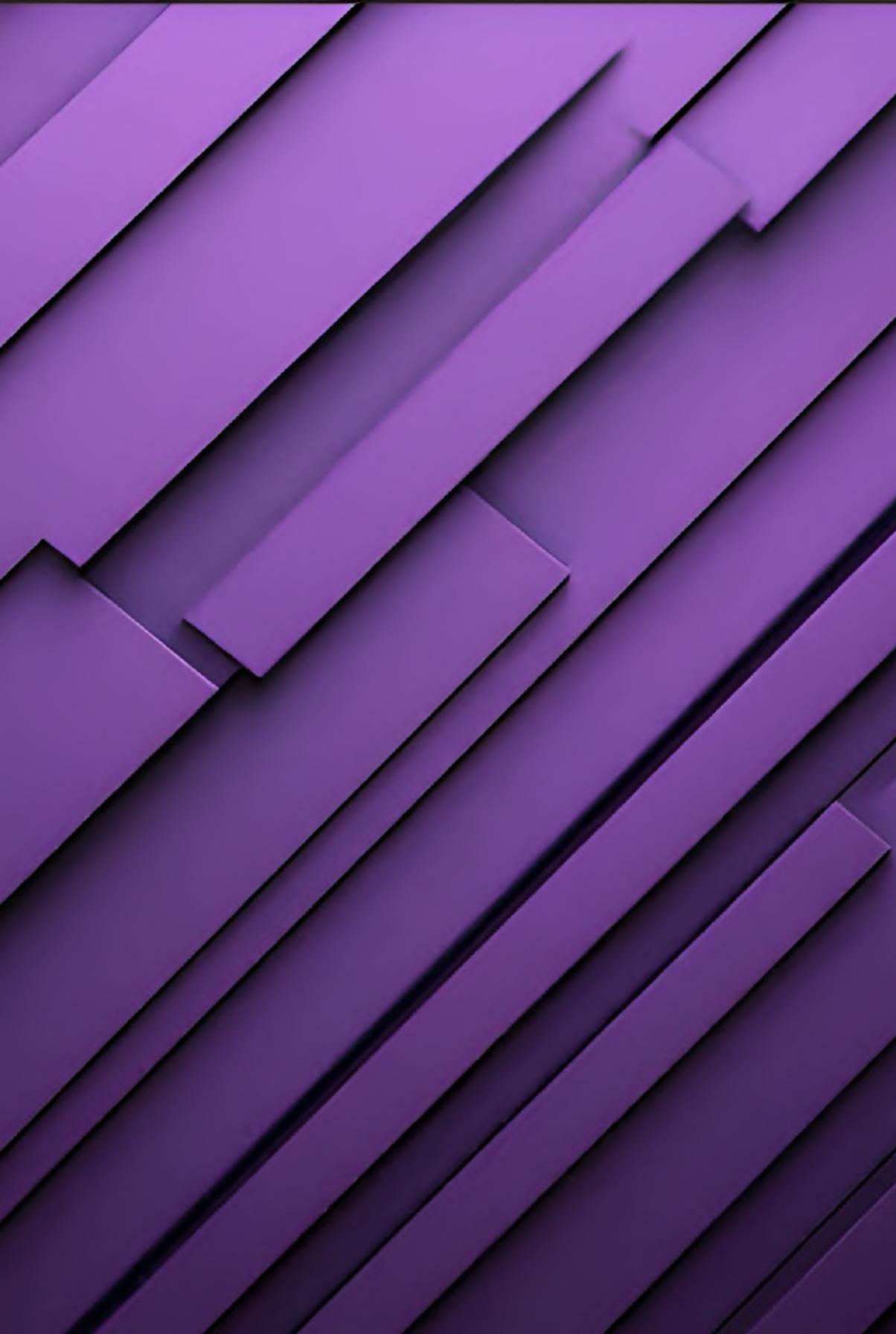
3.5. El análisis interseccional como solución a la VPRG..... 129

Consideraciones finales..... 137

Referencias 143







INTRODUCCIÓN



El tema de la violencia de género se vuelve relevante en nuestro país y en todo el mundo a partir de la incursión de las mujeres en la vida política. Sobre todo, ahora en México, donde gobierna una mujer. En 2024 llegó al poder la Dra. Claudia Sheinbaum, denotada científica que logró romper con los estereotipos y logró impulsar desde antes de llegar al poder, cambios para beneficio de las mujeres. En el contexto mexicano también hay avances notables. Se han creado numerosos centros de atención integral a mujeres víctimas de violencia, se han promulgado leyes generales y locales, tanto en materia penal como civil y administrativa, y se han llevado a cabo campañas de sensibilización con distintos planes de acción para eliminar los micromachismos y todo tipo de violencia incluso en las redes sociales.

En ese sentido este trabajo de investigación describe la importancia que tiene el tema de la Violencia Política en Razón de Género (VPRG por sus siglas) y en general, la violencia contra las mujeres en todos sus ámbitos y aspecto sociales. Es inevitable considerar el reconocimiento a los derechos de todas las mujeres y niñas en las leyes y en todo el desarrollo de las nor-

mas sociales; porque el tema se encuentra en la agenda pública y es transversal. Incluso, Ferrer, et. al. (2008), puntualiza que la violencia contra la mujer puede considerarse un delito oculto.

Además, es un tema interesante de analizar. Por ejemplo, sólo un tercio de los hombres se declara feminista. Sanmartín (2021), muestra en su investigación que de acuerdo con el Barómetro sobre Juventud y Género 2021, se muestran las tendencias de la percepción y opinión de los universitarios entrevistados. El 67 % de las mujeres se considera feminista, frente a únicamente el 32.8% de los hombres”.

Pero no sólo se trata de la opinión pública de los jóvenes, sino demuestra que los medios de comunicación pueden participar en la construcción de los conceptos y de la realidad. Es decir, existe un fuerte desconocimiento sobre el tema del feminismo, porque hay un mal concepto, una “mala prensa” que contamina el concepto y muestra una visión poco clara del concepto. Esto hace que los micromachismos continúen en las expresiones cotidianas e incluso en la televisión.

Poggi (2019), sostiene que es necesario aportar una claridad conceptual sobre el tema. Por ello, el debate inicia en torno a cómo entender el concepto de género, basado en las luchas feministas y en el desarrollo de los derechos que tiene asociados este concepto. Por ello, existe una oposición o dualidad en los dos conceptos asociados a este debate. Por una parte, el concepto “sexo, expresa el concepto biológico sobre el cual se basan las apreciaciones sociales. En tanto que el término “género”, evoca el concepto cultural, histórico y social que construye a las mujeres y a los hombres. En sentido, los factores físicos determinan los órganos sexuales, las hormonas y apariencia física; que de ninguna manera controla el intelecto o determina la condición social o política de una persona.

Por tanto, los estereotipos se definen generalmente como un conjunto de creencias, expectativas y prejuicios sobre los roles y posiciones sociales, actitudes, tendencias, gustos de quienes pertenecen a un grupo por el solo hecho de pertenecer a un determinado grupo (Poggi, 2019, p. 287). Asimismo, Monzón (2022), sostiene que las mujeres tienen una condición de desigualdad en términos educativos, pero también de salud. La concepción androcéntrica de salud que ve y atiende a las mujeres considera más la visión reproductiva que otros factores de riesgo.

La educación, familia e incluso la literatura construye los estereotipos que van a determinar la forma en la cual se construyen los referentes sobre cada uno de los géneros. Lucía Rodríguez (2019), especialista en literatura por la Universidad de Oviedo en España; sostiene que los cuentos y libros infantiles tienen una



fuerte carga simbólica. “La literatura infantil forma parte de los elementos que constituyen la conciencia de los niños y niñas son una formación que adopta un sentido moral y también afectivo.

Con estos elementos, podemos señalar que la literatura construye modelos de participación, colaboración y percepción de la realidad. Rodríguez (2019), destaca que en las escuelas primarias con la formación inicial, se va construyendo un pensamiento arbitrario, sin fundamentos objetivos de cómo deben actuar hombres y mujeres. Por ello, romper con estos mitos, esquemas y conductas requiere un trabajo amplio. “Si se abordan los estereotipos desde edades tempranas y se trabaja para romper ese imaginario colectivo, estaremos contribuyendo a crear una sociedad más igualitaria y justa que se vaya despojando de los prejuicios” (Rodríguez, 2019). Dentro de estas razones, se destaca que en lo cuentos, existe una mayor presencia de personajes masculinos sobre los femeninos o estos son secundarios. La literatura tiene héroes que son hombres y pocas mujeres que logran destacar.

No sólo se trata de garantizar la equidad, sino también transformar el pensamiento de la sociedad en torno a un problema de inequidad; eliminar los micromachismos y todo rasgo sociocultural machista. En este sentido, la paridad no solo implica el establecer un 50% y 50% de hombres y mujeres en puestos de toma de decisión dentro de la vida pública. Implica una recomposición de las estructuras, de la vida cotidiana donde esta experiencia de vida se plasme en las relaciones, en las políticas públicas, en las leyes, etc. Es un tema transversal que atraviesa por supuesto muchos temas y es una tarea pendiente en la agenda democrática.

En este análisis y dentro de la investigación que se propone en este documento es importante no olvidar que tanto los cuentos clásicos como obras más actuales han sido escritas en un contexto histórico, social y cultural determinado; donde la presencia de roles o estereotipos estuvo de manera muy marcada.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El papel de la mujer es trascendental en la sociedad. Actualmente tenemos como presidenta a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo; sin embargo, todavía existen limitaciones para las mujeres que buscan participar en la política y en general, es visible la división de género, roles y estereotipos en la sociedad. El objetivo de este trabajo es analizar cuáles son los elementos que contribuyen a separar los géneros, a establecer barreras y construir freno al desarrollo de las mujeres.

La diferencia entre hombres y mujeres puede apreciarse a simple vista, tanto en la vida cotidiana, el ámbito laboral, escolar; entre otros, como las campañas políticas donde las mujeres han tenido pocas oportunidades para participar porque el financiamiento que reciben en su mayoría es menor. Hilda Rodríguez (2020), estudió las campañas electorales y encontró que justamente hay una distinta narrativa en torno al papel de la mujer en política; porque siguen atribuyendo los partidos políticos estereotipos y prejuicios en su papel para la política. Esto debe cambiar y por ello, la cultura política es fundamental para modificar estas situaciones que pasan de manera poco percibida.

Pérez (2008), reconoce que a mayoría de la población sigue sin conocer y comprender la magnitud de las causas y consecuencias de la violencia de género. El “techo de cristal”, es precisamente una figura conceptual para explicar estos límites que están construido en la sociedad. También se entiende como ese esquema de control que impide que las mujeres puedan participar en cargos directivos o en la política. Su carácter de invisibilidad es resultado de la ausencia de leyes y códigos visibles que impongan a las mujeres semejante limitación. Desde un principio se utilizó para hacer referencia a las barreras que la mujer tiene para avanzar en la escala laboral, que no son fácilmente detectables, pero suelen ser la causa de su estancamiento.

Por ejemplo, en 2022, las mujeres representaban el 33,3% del total de investigadores en el mundo, según datos proporcionados por el Instituto de Estadísticas de la UNESCO (Mendieta, 2023).

Camarena, *et. al.* (2018), explica que este fenómeno del “techo de cristal”, sigue existiendo y se produce como una forma de control, pero también de violencia hacia las mujeres que buscan escalar cargos más altos dentro de las organizaciones. Es difícil su estudio porque tiene un carácter poco visible, son barreras que no necesariamente se ven y que obedecen a una cultura patriarcal.

Además, daña psicológicamente. Por eso se considera una violencia toda vez que parte de la descalificación a las mujeres para gobernar o para ocupar posiciones de poder dentro de las instituciones u organizaciones. Se basa en prejuicios hacia las mujeres que les impide avanzar a posiciones de alto nivel. De esa manera se quedan estancadas en los niveles medios de la dirección.

Cuadro 1.

Barreras para las mujeres al poder

Tipo de barrera	Explicación en la literatura feminista
Barreras internas	Este tipo de barreras está asociado con el desarrollo de la identidad. De la forma en la cual se conceptualiza a las mujeres. Características y actitudes asociadas a la identidad de género femenina. Por ejemplo, se les caracteriza como muy sentimentales, incapaces de tomar decisiones y poco exigentes en el proceso del gobierno o en cargos de poder político.
Barreras externas	En este tipo de barreras se encuentran las vinculadas con los estereotipos de género, con respecto a las tareas que deben desempeñar, siempre delicadas y en trabajos poco rudos. En este sentido, hay impedimentos que tratan de vincular con su condición social o condición natural, sobre la fuerza y características física. Los micromachismos actúan como esos mecanismos de control.
Barreras familiares o del contexto social	El rol de mujer, la reproducción como mecanismo que limita el acceso a ciertos cargos de poder es la principal forma de controlar a las mujeres. Se asume que las tareas de las mujeres están en educar, participar en el hogar y ser cariñosas, comprensivas y hasta con poco carácter para dirigir negocios o instituciones públicas.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

En ese sentido, Barbera, *et. al.* (2011), en su análisis destaca que el “techo de cristal” es todavía un desafío muy grande para las mujeres en México dado que aún persiste la cultura patriarcal

androcéntrica, la cual deriva en una discriminación de género. Además, en algunas organizaciones empresariales la idea de que las mujeres son menos ambiciosas que los varones o que no tienen oficio para dirigir a las personas, favorece que estén pocas mujeres en competencia por un puesto.

Asimismo, Molina (2019), reconoce que parte de la violencia que se ejerce contra las mujeres es producida por los medios de comunicación que reproducen estereotipos en las mujeres que participan en la información. Se critica a las mujeres que son víctima de la violencia, por su vestimenta o porque fueron agredidas por la noche o saliendo de una fiesta. Es decir, se re victimiza a las mujeres que pueden sufrir violencia o la han sufrido.

Volviendo al tema de género en la ciencia, pocas mujeres logran participar dentro de la investigación científica por los “techos de cristal” y las barreras que existen. De acuerdo con la investigadora Angélica Mendieta (2015), se pueden mencionar las siguientes limitaciones: a) Carencia de protocolos para la atención de casos de discriminación por razones de género en contextos académicos y de investigación, b) Acoso laboral por parte de funcionarios e investigadores, c) Falta de mecanismos de apoyo para las mujeres investigadoras en etapa de gestación, d) Mecanismos de discriminación por motivos de género para intervenir en comités editoriales, de arbitraje y científicos de revistas académicas con altos niveles de impacto, e) Ausencia de programas institucionales, sociales y gubernamentales que den visibilidad al trabajo de investigación producido por las mujeres. Entre otros que deben modificarse para impulsar un esquema igualitario en la sociedad.

JUSTIFICACIÓN

La violencia es un fenómeno multifacético, tiene muy variadas expresiones, causas, alcances y consecuencias. Es por ello que resulta importante analizarlo, describirlo y estudiarlo para poder hacer propuestas de políticas públicas que disminuyan su incidencia. De acuerdo con De Lujan (2013), el estudio de la violencia contra las mujeres encuentra su justificación porque vulnera sus derechos humanos; se les violenta por el hecho de ser mujeres y esta expresión de violencia representa un fenómeno social que está presente en la sociedad sin distinción de raza, nivel cultural, sistema político o económico en el que ellas viven.

La violencia ejercida contra las mujeres es un problema grave porque pone en peligro su salud física, mental y emocional, así como su patrimonio. El análisis de este fenómeno podría contribuir a determinar las formas y la intensidad de la violencia en el contexto de la pandemia por Covid-19 de manera que las personas y los gobiernos generen capacidades para responder oportunamente a las mujeres en condición de vulnerabilidad en tanto que se mantuvieran condiciones de confinamiento.

Moral y Ramos (2016), reconocen que la violencia hacia la mujer está relacionada con las pautas socioculturales, donde el machismo ha dominado todas las practicas sociales. Un concepto afín al de machismo es el de sexismo. El sexismo se refiere a la actitud hacia la mujer y en esta actitud se distinguen dos dimensiones: aceptación de la mujer desde los roles tradicionales de género o sexismo benévolo y rechazo de la mujer desde una imagen desvalorizada de lo femenino o sexismo hostil. Se produce y reproduce en todos los ámbitos y por tanto requiere un análisis más amplio.

Un elemento más que se aporta para la justificación de esta investigación se encuentra en el planteamiento de Alicia Bárcena, exsecretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), cuando afirma que conocer la incidencia y la magnitud del fenómeno de la violencia contra las mujeres por medio de estadísticas oficiales, podría contribuir a aclarar ciertos aspectos que se consideran claves para aportar a la erradicación de la violencia. La información disponible, refiere Bárcena, permite medir la eficacia de las intervenciones de políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia (Bárcena, 2022).

MARCO TEÓRICO: PERSPECTIVA DE GÉNERO

La perspectiva de género puede entenderse como una mirada, a partir del cual se interpretan los distintos fenómenos de la realidad (científica, académica, social o política), que tiene en cuenta las implicaciones y los efectos de las relaciones sociales de poder entre los géneros. Asimismo, sirve como un marco teórico para comprender qué es lo que está sucediendo en el entorno. Estrada, *et. al* (2016), reconoce que la perspectiva de género es fundamental para comprender qué sucede con la sociedad y el trato entre hombres y mujeres.

Además, otro concepto importante en este tipo de estudios es la brecha de género, se entiende así a las diferencias existentes entre hombres y mujeres en relación con sus oportunidades, el acceso y control de recursos, servicios y derechos que permitan garantizar su bienestar y desarrollo humano. Por supuesto que existe una realidad física que condiciona por la anatomía a los hombres y las mujeres. En ese sentido, se comprende que debe existir un referente que pueda ser útil para comprender lo que está sucediendo en la sociedad. La perspectiva de género im-

plica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual, Estrada, *et. al.* (2016).

Asimismo, los estudios de género permiten comprender la diversidad sexual. El fomento de los grupos de la diversidad sexual, de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travesti e intersexuales (LGBTTTI). Es un enfoque relativamente novedoso que se relaciona con la identidad de género y la orientación sexual como dos categorías específicas más de discriminación a tomar en cuenta.

Formar a los hombres en una cultura de respeto, está relacionado con las nuevas masculinidades. Estas son consideradas medidas de acción afirmativa (discriminación positiva): es una acción y/o mecanismo que pretende brindar un trato preferencial a un grupo que históricamente ha sido vulnerado o discriminado a causa de injusticias sociales y/o culturales y/o de género.

Con el concepto de nuevas masculinidades se busca romper con el ciclo de la violencia que ejercen los hombres. Recordemos que no sólo se trata de violencia como golpes o maltrato, sino también la discriminación y exclusión. Las palabras hirientes o que afectan psicológicamente a las mujeres se insertan como violencia de género. Por ello, Boscan (2008), establece que las nuevas masculinidades son una reformulación de la concepción de la masculinidad mantenida hasta ahora, implica el reconocimiento de las diferencias sexuales y contribuye a establecer formas para eliminar la desigualdad de género.

Para ello, es necesario e indispensable tener una visión antisexista y antihomofóbica, que se logra sólo a través de talleres, cursos, capacitación y sensibilización sobre el tema. “No se puede proponer una nueva concepción de la masculinidad que no se corresponda con lo que los varones con una posición más humana y natural desean y necesitan” (Boscan, 2008). Se parte de adecuar las leyes, los códigos éticos y de conducta, porque la redefinición de la masculinidad será plenamente válida si en su elaboración no participan diversos representantes del colectivo masculino, y las mujeres.

La educación es una de las principales herramientas que pueden promoverse para el cambio de hábitos y tradiciones en la relación entre el género masculino y femenino; empero se necesita, además de un cambio profundo de las estructuras del sistema material establecido, crear, junto con otros varones, unas relaciones nuevas, más afectivas, que contribuyan al forjamiento de un modo de ser masculino no homofóbico.

Los investigadores Segarra y Carabi (2000), reconocen que desde pequeños se impone una visión asimétrica entre hombres y mujeres. Por ello, proponen una la ética patriarcal para desterrar prejuicios y formar desde la edad temprana a los menores en una condición de igualdad. Asimismo, Hernández (2014), define a la masculinidad como un sentido neutro, es decir, ha sido el lado hegemónico, el que no se cuestiona porque siempre ha estado presente y ha predominado en la construcción de la sociedad occidental.



Por ello, para construir relaciones igualitarias es preciso considerar que el hombre y la mujer son iguales ante la ley; pero también en el reconocimiento social. Se está produciendo actualmente un rompimiento con esta visión hegemónica del hombre sobre la mujer, incluso se está revisando su perspectiva de género, porque los hombres manifiestan su deseo de mostrar cualidades consideradas femeninas como el orden, disciplina, belleza y otras características.



OLAS DEL FEMINISMO COMO APOORTE A LOS ESTUDIOS DE GÉNERO

Actualmente podemos hablar del feminismo como la corriente que impulsó el desarrollo de los estudios de género. En ese sentido, de acuerdo a Carmen Garrido, Investigadora de la Universidad de Salamanca, existen 4 olas centro del feminismo y que aportan ideas sobre los derechos de la mujer. La primera Ola está vinculada con la exigencia de las mujeres a participar en la educación y capacitación, como una forma de eliminar los rezagos. La segunda Ola se construyó a favor de las mujeres en la política, por medio del sufragio. En la década de los setentas se impulsó esta corriente liberal hacia el reconocimiento de las mujeres en la política y toma de decisiones. “La activista por los derechos de la mujer y abolicionista, Sojourner Truth, fue una de las numerosas voces que se unen al feminismo y al sufragismo en la lucha por el derecho al voto. Sojourner fue la única mujer afroamericana abolicionista y defensora de los derechos de la mujer que consiguió asistir a la primera Convención Nacional de los Derechos de la Mujer en Worcester en 1850” (Aguilar, 2020, p. 132.). A partir de este acontecimiento, las mujeres buscaron votar y ser votadas.

La tercera ola es la exigencia de la salud sexual y reproductiva; así como la erradicación de las violencias; en tanto que la cuarta ola se constituye como el espacio ideal para el reconocimiento de los derechos en la visión contemporánea, con las redes sociales y en la búsqueda de la eliminación de la violencia y el odio digital. La feminista francesa Simone de Beauvoir y su conocido ensayo *El segundo sexo* escrito en 1949, sirvió de inspiración para abrir el debate en torno al papel de la mujer en la sociedad.

Las principales reivindicaciones de la segunda ola se centraron en la lucha por la igualdad plena, la sexualidad libre, la denuncia de la invisibilidad del trabajo doméstico y de los estereotipos sexistas. Gamba (2018), puntualiza que el nuevo feminismo plantea también la necesidad de buscar una nueva identidad para las mujeres y redefinir lo personal como necesario para el cambio político, siguiendo la idea de que “lo personal es político” y, sin desprestigiar los avances conseguidos por las feministas de la primera ola, consideraban que no era suficiente para transformar el rol de las mujeres en la sociedad.

Posteriormente, la tercera ola inició en el verano de 1992 en Estados Unidos. Porque ahora se comprende que la violencia y la desigualdad están atravesadas por múltiples circunstancias y se comienza a hablar de la interseccionalidad. Porque existe una intersección entre diversas condiciones: clase, raza, género, profesión, etc. Incluso surge el ecofeminismo, porque hay una relación entre las mujeres y la naturaleza, la falta de recursos naturales y la discusión sobre estos temas.

Garrido (2021), establece que en el contexto histórico nos encontramos en la cuarta ola, donde son muchos los derechos que requiere contemplar. “El feminismo de estos últimos años se ha caracterizado, en primer lugar, por dar un nuevo significado a las demandas tradicionales, pasando de considerarse problemas personales a problemas públicos, que adquirieron legitimidad, masividad y transversalidad” (Garrido, 2021, p. 481). Por tanto, cada vez surgen más voces que pretenden impulsar una mayor consideración a las mujeres, además existe más visibilización de los problemas, porque la cuarta ola, también busca considerar a las minorías sexuales, que anteriormente estaban excluidas.

Aguilar (2020), sostiene que en la cuarta ola, sigue la lucha por la eliminación de todas las formas de violencia hacia la mujer por el simple hecho de ser mujer, incluida la violencia sexual y prostitución y, la consecución de la paridad real entre el hombre y la mujer en todos los ámbitos.

Garrido-Rodríguez (2021), destaca que las “Olas del feminismo”, son prácticamente espacios de protesta. Es decir, movimientos sociales que las mujeres encabezan para desarrollar sus protestas contra lo que está sucediendo en todo el mundo. Una de estas protestas fue el movimiento Mee too. En 2019 #MeToo, esta protesta social se hizo patente en todo el mundo contra el acoso y el abuso de poder.

El movimiento #MeToo

Este movimiento puede considerarse como una representación de las Olas de Feminismo que han avanzado en el desarrollo de protestas y debates. En este caso, en 2019 estallaron las redes sociales para denunciar públicamente actos de acoso y abuso sexual en espacios públicos, señalando con nombres y apellidos a los perpetradores. González (2023), describe este fenómeno que utilizó Facebook y Twitter (actualmente X), para protestar. Inició con la denuncia de un productor de cine: Harvey Weinstein, quien actualmente se encuentra en prisión y que fue fundador de la productora de cine independiente Miramax. Las alegaciones de acoso sexual contra el productor de cine, abrieron el debate sobre porqué se había construido tanto silencio con respecto al tema. Weinstein usó la intimidación, los acuerdos legales, y su posición de poder para asegurar que las mujeres quienes abusaban no divulgaran sus historias. Los filmes que él y su compañía han producidos fueron nominados para más de 300 premios Óscar, y muchos han ganado 'mejor película'. Per Weinstein también tenía el poder de destruir las carreras. Despidió a varias actrices que había rechazado sus propuestas y por eso se convirtió en un fenómeno que abona a la discusión sobre la violencia de género. Todas las denuncias de las actrices, ayudantes y trabajadores de cine se divulgaron en las redes sociales y el 25 de mayo de 2018 Weinstein fue detenido en Nueva York bajo cargos de abuso sexual.

Posterior a este acontecimiento, las redes sociales comenzaron a difundir múltiples historias no sólo de cine o de productores, sino también de otras celebridades como Plácido Domingo que fue acusado de abuso por acariciarlas y abrazarlas contra su voluntad en la década de los ochenta. El fenómeno de #MeToo fue un ejemplo de cómo puede difundirse un abuso en las redes y utilizar videos, testimonios, podcast y todo tipo de espacio de comunicación para divulgar los abusos.

Milner (2020), advierte que con las denuncias que propició el #Meetoo, comenzó una nueva etapa de difusión y divulgación del movimiento contra los abusos. Milner (2020), reconoce que hay dos caras del movimiento. Una puede ser llamada el movimiento Me Too sexual; la otra puede ser llamada el movimiento Me Too “profesionalista”. En este segundo tipo, comenzaron a desarrollarse múltiples denuncias en todos los ámbitos, sobre el abuso que se tiene de poder para obtener un empleo y cómo se construyen imperios económicos a partir de una inequidad e injusticia en las condiciones. Por eso, Cuarta Ola del feminismo asienta sus bases teóricas en la lucha contra las formas de violencia hacia la mujer, incluida la violencia sexual y la prostitución.

Pero la mayor reacción llegó en marzo de 2019, cuando irrumpió el hashtag #MeToo en México. El 21 de marzo de 2019, Ana G. González, especialista en comunicación política y feminista, publicó en su cuenta de Twitter que el escritor Herson Barona “ha golpeado, manipulado, gaslighteado, embarazado y abandonado (en más de una ocasión) a más de 10 mujeres”. Dos días después del tuit de Ana G. González, se creó la primera cuenta en Twitter del #MeToo mexicano, @MeTooEscritoresMexicanos, y el hashtag #MeTooEscritoresMexicanos, para visibilizar distintas manifestaciones de violencia sexual en el gremio literario (Rovira, 2021).

Sin embargo, continúan presentándose actos de violencia contra las mujeres. La última Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, Endireh 2021, da cuenta de un aumento de cuatro puntos porcentuales de la violencia total hacia las mujeres (de 15 años o más), con respecto a las estadísti-

cas registradas en 2016. La violencia sexual fue la que presentó mayor incremento en el país (8.4 puntos porcentuales). Es por ello que se necesita continuar con el trabajo de concientización, visibilización y trabajo para empoderar a las mujeres. Otra limitación que puede considerarse también una violencia contra las mujeres son los micromachismos, que constituyen una barrera al desarrollo del género femenino.

MICROMACHISMOS



El concepto de micromachismos, fue propuesto por el psicólogo Luís Bonino, este concepto fue propuesto para referirse a aquellas conductas sutiles y cotidianas que constituyen estrategias de control y microviolencias que atentan contra la autonomía personal de las mujeres y que suelen ser invisibles o, incluso, estar perfectamente legitimadas por el entorno social (Ferrer, et. al. 2008).

En pocas palabras, son prácticas de dominación masculina que afectan y dañan la autoestima de las mujeres; por lo tanto, constituyen una violencia hacia las mujeres y pueden deteriorar también las relaciones sociales.

Como puede apreciarse en el Cuadro 2, los micromachismos son esquemas culturales que han permitido durante muchos años construir una idea falsa de superioridad de los hombres en la sociedad. En ese sentido, la identificación de cada uno de ellos; permitirá modificar dichas prácticas desde los hogares, escuelas y espacios de interacción.

Cuadro 2.

Tipos de micromachismos

Objetivos del micromachismo en las mujeres
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la superioridad de los hombres sobre las mujeres. Durante mucho tiempo las mujeres han ocupado un lugar históricamente de dominación, con tareas en el hogar y sirviendo a los hombres. Por ello, este tipo de prácticas pretenden continuar bajo este <i>status quo</i>. 2. Controlar en sus emociones a las mujeres. Con este tipo de conductas, palabras o acciones se culpa a las mujeres y se hace sentir menos en las relaciones sociales, afectivas y sexuales. En ese sentido, la culpa es el principal instrumento de control. Se promueve por ejemplo a la maternidad como un elemento relacionado con sus emociones, intereses y roles estipulados socialmente. 3. Mantener la dominación económica y política sobre las mujeres. Ante la búsqueda de las mujeres al poder, los micromachismos actúan como mecanismos para controlar sus aspiraciones.

Fuente: elaboración propia, 2024.

Muchas de las diferencias que se construyen entre hombres y mujeres están relacionadas con los elementos psicológicos que construyen cada caso. Bonino (1995), estableció varias categorías para analizar los micromachismos:

- a) **Coercitivos (o directos).** Se presentan cuando las mujeres piden autorización para realizar sus actividades cotidianas, ir a la escuela, salir a la calle, estudiar, etc. Incluyen aquellos en los que el hombre usa la fuerza moral, psíquica, económica o de su personalidad, para intentar doblegar a las mujeres y convencerlas de que la razón no está de su parte. Ferrer *et. al.* (2008), sostiene que tienen como objetivo, provocar un sentimiento de derrota posterior al comprobar la pérdida, ineficacia o falta de fuerza y capacidad para defender las propias decisiones o razones.
- b) **Encubiertos (o indirectos).** Tienen una raíz sociocultural, porque no son percibidos en ocasiones, ni siquiera por los propios hombres que los aplican. Incluyen aquellos en los que el hombre oculta su objetivo de dominio. Además, de acuerdo con Ferrer, *et. al.* (2008), la violencia es sutil, que pasan especialmente desapercibidas, y por ello pueden llegar a ser más efectivas que las anteriores las directas. Una sociedad con profundas tradiciones machistas como la cultura mexicana, tiene muchos micromachismos encubiertos, por ejemplo agredir verbalmente a las mujeres por motivo del consumo de alcohol, podría entrar en esta dinámica de no responsabilizarse de las acciones. La sociedad, excusa las agresiones machistas dejando caer parte de la responsabilidad en las víctimas que son las mujeres. Por ejemplo; aplicar la “ley del hielo”, aislamiento y malhumor manipulativo, inclusión invasiva de terceros, engaños, mentiras, creación de falta de intimidad, etc.

- c) **De crisis.** Que buscan ser más violentos que los tipos anteriores, con amenazas o la alteración de la conducta. Cuando en una pareja se comienza a perder la balanza, cuando las mujeres buscan un espacio para expresarse o para dominar, los hombres actúan con base en el machismo recrudesciendo sus actitudes que pueden ser celos, violencia psicológica en sus diversas formas como chantaje, etc. Ejemplo: hipercontrol en todas las acciones, rehuir del diálogo, de la crítica, dar lástima, promover la victimización, etc.
- d) **Coercitivos.** En este tipo de conducta que se ejerce por parte de los varones, hay un control basado en el dinero, la dependencia psicológica, la familia, los hijos o cualquier otro mecanismo que sirva para controlar la decisión de las mujeres. Los varones usan la fuerza moral, psíquica o económica para ejercer su poder, limitar a la mujer y restringir su capacidad de decisión. Ejemplos: insistencia abusiva, imposición de intimidad, abandono repentino, coacciones a la comunicación, etc.

Como puede apreciarse en este apartado, los micromachismos se promueven y difunden ampliamente. Moral y Ramos (2016), destacan que los micromachismos no son aceptados por los hombres y existe cierta ambigüedad en las mujeres para reconocer que son manifestaciones violentas, justamente porque están basadas en una amplia visión sociocultural. Incluso, puede relacionarse con otro fenómeno denominado el “marianismo”, que es la expresión de una ideología de sacrificio y abnegación de la mujer a la familia. La mujer se percibe a sí misma como

moral y espiritualmente superior al hombre en proporción directa a su comportamiento conforme con la expectativa de un sexismo benévolo, lo que implica una visión idealizada de lo femenino dentro de la cultura machista (Moral y Ramos, 2016, p. 40).

Asimismo, Ferrer, *et. al.* (2008), destaca que cada vez hay una mayor concientización del problema, las generaciones más jóvenes conocen sobre esta problemática y en los medios de comunicación va disminuyendo este tipo de actitudes que reproducen los roles. Empero todavía es necesario trabajar para difundir, promover y evitar que se produzcan este tipo de micromachismos en las acciones cotidianas.







Capítulo I
**LA CONSTRUCCIÓN DEL
GÉNERO**

El entorno y contexto social determina las pautas de comportamiento social. En ese sentido, el género es una construcción social y cultural que se basa en el aprendizaje, las pautas de comportamiento que rodean el sexo biológico. En los hechos las mujeres han ganado espacios importantes, por ejemplo en el esquema laboral, donde las mujeres tienen una participación del 45%, mientras que los hombres alcanzan tienen el 55% restante.

Las mujeres aportan a la economía del país y sin embargo existen diferencias en torno a sus derechos. Por ello, abrir la discusión, aportar datos y promover una sociedad más igualitaria ayudará a romper con los estereotipos y las construcciones inequitativas que se producen en nuestro país. Abrir la discusión con estos datos, información y discusión permitirá avanzar en la igualdad de género. A partir de este esquema es posible socializar y transformar la forma en la cual se distinguen hombres y mujeres en la sociedad.



1.1

EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LOS ESTUDIOS DE GÉNERO

Durante muchos años el papel de la mujer se desarrolló de manera tradicional, empero en la década de los sesentas comenzaron los movimientos a favor de la reivindicación de los derechos de las mujeres. En México, a partir de 1953 las mujeres pudieron acudir a las urnas y ser electas, en 1975 se estableció la igualdad constitucional y se inició el trabajo de homologación legislativa.

Cano (2018), reconoce que el acceso del voto a las mujeres en 1953 fue una promesa de campaña, con la que el candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) buscaba ganar simpatías presentándose como el representante de la modernización; por lo que no necesariamente fue una prerrogativa o un derecho que se haya adquirido. Podemos decir que fue una concesión, un proyecto para involucrar a las mujeres en las campañas, con el activismo y con el desarrollo de grupos de mujeres para votar.

Jhon Money, estudioso de este fenómeno como psicólogo utilizó el concepto de género para explicar el comportamiento cultural, fundamentalmente basado en la influencia educativa, en la forma en la cual hombres y mujeres adoptan roles sociales que no son necesariamente por el origen biológico. Además, la di-

mención de género es constitutiva del desarrollo local, aunque prácticamente se ha omitido en los distintos enfoques y debates sobre el desarrollo local en América Latina. El género marca el desarrollo local: impregna y afecta las visiones, experiencias, proyectos y objetivos que proponen y promueven la apuesta por el desarrollo local. Por tanto, el género es transversal a las demás dimensiones, enfrentando el reto de la articulación con las otras (económica, territorial, ambiental, cultural, tecnológica), (Massolo, 2006).

Al respecto, la antropóloga Martha Lamas (2013), reconoce que los roles de género son ese conjunto de normas que dicta la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino y masculino; que afectan por supuesto el grupo étnico, la clase social y por supuesto el nivel generacional. Pero que en general, busca normalizar, controlar y dictar las pautas de la conducta apropiada para las mujeres y hombres. “Establece estereotipos, las más de las veces rígidos, que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas de las personas al estimular y reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género”.

En ese sentido, los estudios de género se basan en las distintas corrientes del feminismo que se han desarrollado a largo del tiempo. Este concepto, comenzó a utilizarse Francia (1880), una de las sociedades más avanzadas en términos de derechos humanos. Y más tarde surge en Estados Unidos (1919), como respuesta a la inclusión de la mujer en la participación social cada vez más activa; como una consideración a otras miradas de discusión y protagonismo de la mujer, objetivando su realidad

a través del reconocimiento de aportes que ha hecho esta a lo largo de la historia al igual que los logros alcanzados en las sociedades pese a su invisibilización.

Las feministas, centraron su discusión en que existen dos sexos: hombre y mujer; pero además diversidad sexual que comprende el género. Mary Wollstonecraft, la primera filósofa feminista de la historia nació el 27 de abril de 1759 en Spitalfields, Inglaterra y construyó ideas que se ha perpetuado hasta nuestros días. El planteamiento principal del paradigma feminista basa su formulación en la crítica y el rechazo a la postura androcentrista, visión del mundo que sitúa al hombre como centro de todas las cosas.

Para Montañés y Aguirre (2000), es preciso identificar los conceptos básicos: “para el feminismo de la diferencia, hombres y mujeres somos diferentes, y el objetivo, por tanto, no es ya la igualdad, que supondría la negación de esa constitución puesta, sino la eliminación del sistema de opresión que se ha construido sobre esa distinción” García Peña (2016), explica que por décadas, predominó en la ciencia histórica el paradigma positivista que volvió invisible a las mujeres, porque sus acciones no eran consideradas importantes y aunque lograran destacar en algún campo de la sociedad, no se privilegió la publicidad ni el reconocimiento. Es por ello que en la historia hay pocas mujeres que fueron documentadas.

El rompimiento con la visión tradicional de las mujeres, comenzó con Mary Wollstonecraft, quien tuvo una vida difícil. Su madre murió siendo ella muy joven, eso hizo que tuviera que involu-



crarse con el empleo, con labores que sólo eran permitidas a las mujeres en esa época. De ahí, iniciaron sus reflexiones sobre el rol de las mujeres en la vida cotidiana.

Otra inspiradora de los estudios de género es Simone Ernestine Lucie Marie Bertrand de Beauvoir nació el 9 de enero de 1908 en París, Francia. Escritora, filósofa, defensora de los derechos humanos, fue una mujer comprometida con sus propios ideales. En 1943 Beauvoir escribió su primera novela, *La invitada*, que causó polémica en la sociedad francesa de ese momento, y en la cual exponía por primera vez su pensamiento existencialista.

Entre 1946 y 1949 escribió *El Segundo Sexo*, obra que con el trascurso del tiempo se convirtió en un clásico del pensamiento feminista. Dicha obra es considerada un punto intermedio entre el movimiento sufragista y el feminismo radical de los años setenta, ya que Beauvoir hace con ella el paso de la reivindicación a la descripción de la condición femenina. Abellón (2013), reconoce que en la obra de Beauvoir existe un fuerte compromiso social, una búsqueda del reconocimiento de todas las mujeres a partir de una conceptualización sencilla, crítica y positiva.

Asimismo, en el libro señalado, se parte de una obra literaria, una novela que no sólo es un relato, sino una reflexión, análisis y discusión sobre el papel de las mujeres que no puede ocultarse. Todo lo contrario, está lleno de ejemplos impersonales que dan cuenta de las circunstancias que viven las mujeres en el entorno social.

Otra de las mujeres feministas que promovió el debate sobre el género y los derechos de hombres y mujeres fue Eleanor Roosevelt. Una mujer que nació en Estados Unidos y vivió con el presidente norteamericano más importante de Siglo XX, Franklin D. Roosevelt. Fue la principal impulsora de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, en 1948. Youngs (2015), sostiene que la lucha de las mujeres requiere también un sistema de poder, para poder avanzar.

Eleanor Roosevelt dedicó su vida a promover la Declaración Universal de Derechos Humanos, defendiendo las Naciones Unidas y exigiendo la participación de las mujeres en los asuntos internacionales. En el discurso que pronunció al abandonar la organización, instó a la adopción del Convenio sobre los Derechos Políticos de la Mujer. Después de dejar las Naciones Unidas a finales de diciembre de 1952 (Black, 2023).

En los estudios de género, se busca romper con la visión androcéntrica y con la figura patriarcal, que se ha llamado a este modelo de masculinidad como Masculinidad Hegemónica, porque son los hombres quienes han tenido el poder de manera histórica en las sociedades. Y actualmente los avances son sustanciales, Niembro (2021), describe cómo se avanzado en la materia. Con la aprobación de un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el año de 2008, se dispuso que los partidos políticos no podían registrar más de 40% de candidatos de un mismo género. Así se logró promover una mayor paridad.

Góngora y Plascencia (2022), reconocen que hay una visión positiva en torno a los derechos políticos de las mujeres. El avance de la participación política de las mujeres, impulsado por las reformas electorales de paridad de género, está cerrando brechas entre hombres y mujeres que también refutan el argumento sobre la incapacidad de las mujeres de desempeñarse en el espacio político

”

LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAN AYUDADO A REDUCIR LA BRECHA DE

GÉNERO

DE LAS MUJERES AL PODER



”

1.2

ELEMENTOS QUE CONDICIONAN LA CONDUCTA DE GÉNERO



En ese sentido, sobre las diferencias que se producen en la sociedad como roles de género, podemos identificar la validación de género que con base en los estereotipos construye la conducta. Por ejemplo, las palabras que determinan cómo actuar en sociedad, cuando se dice a los hombres: “tienes que ser fuerte”, “no debes llorar”, “el hombre siempre cae de pie”, entre otros que construyen diferencias en los roles. Estos estereotipos de género se construyen desde la familia, los medios de comunicación y la escuela, que actúan como “caldo de cultivo”, para la violencia de género. Las raíces de la violencia de género se encuentran en los diferentes roles y comportamientos asignados social y culturalmente a las personas según el género al que pertenezcan.

Barberá (1998), sostiene que, con la educación de los hijos e hijas, culturalmente en nuestro país se observa la reproducción de los estereotipos de género. La educación por tanto es distinta. Por ejemplo, las madres son más rígidas con los hombres ante las actividades de trabajo, jardinería o albañilería;

mientras que las mujeres proponen a las hijas actividades de limpieza en el hogar y poca creatividad en sus actividades ya marcadas por la sociedad.

Bajo este planteamiento, Estrada, *et. al.* (2016), sostiene que en la relación asimétrica entre hombres y mujeres se produce la violencia de género, esquemas de desigualdad que deben visibilizarse y denunciarse; no sólo se trata de ejercer una presión social para modificar el entorno, sino también impulsar el cambio en la leyes y en las políticas públicas de atención a las mujeres.

Es preciso incorporar la perspectiva de género, promover el compromiso de construir relaciones igualitarias, respetuosas y democráticas; donde participen hombres y mujeres en la toma de decisiones.

Por ello, Lamas (2013), insiste en que es un tema de género; porque están asimiladas con base en las pautas que dicta la sociedad desde un imaginario social. Porque si bien las diferencias sexuales sobre las que se construye la distribución de papeles no se desprenden “naturalmente” de la biología, sino de lo que dicta la sociedad, es un hecho social que puede ser modificado.

Bajo este planteamiento que no desconoce las diferencias biológicas, como la maternidad que está en las mujeres por su condición biológica, hay una articulación cultural y social sobre la cual se han construido las desigualdades. Esa estructuración de género tuvo mucha fuerza durante muchos años, naturalizando el comportamiento y las actividades que podían realizar las personas.

Asimismo, el género como herramienta analítica y categoría sociocultural ayudó a descubrir áreas olvidadas, las relaciones entre seres y grupos humanos que antes fueron omitidos. Ahora se han convertido en un aporte metodológico más importante de la historiografía de las mujeres a la ciencia histórica.

Esta dicotomía masculino-femenino es lo que ha construido históricamente las relaciones con estereotipos, arquetipos y prejuicios que condicionan el papel de los hombres y las mujeres en la sociedad. En ese sentido, podemos señalar 3 elementos que ayudan a comprender la diferencia entre géneros:

- 1) **La construcción social y cultural.** Esto significa que los hombres y mujeres desde temprana edad reciben estímulos para actuar con base en determinadas pautas de comportamiento, usar colores y condicionar su comportamiento. Los niños y niñas adoptan una visión estereotipada de su condición que los introduce la reproducción de las actitudes que habrán de desarrollar durante su vida adulta.
- 2) **La construcción psicológica.** En este sentido, la escuela; los medios de comunicación y la sociedad, actúan como mecanismos de control para los procesos cognitivos, morales, afectivos y sociales. Es decir, se impone los pensamientos predominantes sobre lo que deben sentir, cómo comportarse y condicionar su respuesta en atención al género.
- 3) **El desarrollo ideológico.** Significa que dentro de la construcción social de cada persona hombre o mujeres se impone una forma de pensar, actuar y razonar. Las

vivencias y el adoctrinamiento que reciben en los medios de comunicación y en general en los aparatos ideológicos: escuela, religión, medios de comunicación masiva, familia; entre otros, moldean sus pensamientos.

El punto importante es que las categorías de género se plantean desde el poder, desde el control de los valores masculinos por encima de los valores de las mujeres; por ello se construye una visión machista o androcéntrica. Incluso el lenguaje puede estar relacionado con esta dominación.

Jiménez (2016), sostiene que durante muchos años la dominación de los hombres sobre las mujeres les ha permitido establecer mecanismos de control y dominación porque considera las mujeres debajo de ellos, donde se establece un rol secundario a las mujeres incluso en las empresas, gobierno y otros ámbitos de la vida pública.

En ese sentido, la masculinidad hegemónica o el machismo, se constituye como un esquema de control social hacia las mujeres que se construyó mostrando al hombre en superioridad frente a las mujeres, producido por múltiples factores que podemos mencionar: a) Demostración de la virilidad o sexo ante los grupos de pertenencia, b) Esquemas tradicionales o familiares en el hogar, c) La crianza y la educación escolar tradicional, d) Los juegos y roles que se establecen socialmente donde se distingue a los hombres de las mujeres; entre otros.

Bajo este planteamiento, existen ciertas restricciones para las mujeres para participar en la vida pública, en la política o en deportes; porque se asume que tienen otros “deberes”; que su vida está en el hogar. Si bien es cierto que esta visión se ha transformado y hay mayor apertura; todavía se sigue imponiendo un control sobre las actividades de las mujeres. Los roles de género en México construyen las relaciones sociales, conforman la cosmovisión de los matrimonios y estructuran el comportamiento social deseable de cada uno de los actores.

Entre las dos esferas: mujer con plenos derechos reconocidos legalmente y el papel que desarrolla como madre, en el hogar y encargada del cuidado de los hijos socialmente, su condición de libertad está acotada y disminuida. Los hombres han sido educados en un paradigma de superioridad, se les percibe socialmente como proveedores, jefes del hogar y quienes toman las decisiones. De igual forma, los varones han ocupado cargos dentro de la política y puestos más importantes dentro de las empresas, por lo cual su condición de vida se ha transformado hacia un mayor control y poder de las relaciones sociales. En contraposición, la mujer asumió las responsabilidades en la educación y en la crianza de los hijos, en las labores domésticas y en las actividades menos valoradas de la sociedad (Miranda-Nova, 2012).

"LAS
MUJERES

SUFREN CIERTA ESTIGMATIZACIÓN DE GÉNERO.
SOBRE TODO, PARA PARTICIPAR EN LA POLÍTICA



1.3

EL SISTEMA PATRIARCAL EN NUESTRO PAÍS

En nuestro país existe un sistema muy arraigado de tradiciones que vinculan el poder hacia los hombres. La brecha de género, es decir la diferencia entre hombres y mujeres va disminuyendo. En el sistema patriarcal se produce y reproducen las desigualdades, porque son los hombres que quienes tienen el poder; porque por tradición así ha sido. Históricamente el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes. La familia es, claro está, una de las instituciones básicas de este orden social.

En el contexto histórico, Gerda Lerner (1990), lo ha definido en sentido amplio, como “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general”.

El patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia.

El patriarcado es un orden desigual que se mantiene en la sociedad de manera intencional. En la sociedad patriarcal se considera a la mujer como de poca relevancia y su valor es menor a los hombres. En ese sentido, la opresión y subordinación profunda se ha considerado como “natural” en la sociedad, enraizada la idea en factores biológicos que tienden a construir roles de sexo.

Algunos mitos, en torno a este planteamiento son: El éxito masculino, contribuye a subordinar a las mujeres, se considera que no pueden sobrepasar a los hombres porque su construcción social, mental y psicológica es menor. Las mujeres por su propia condición les piden que se dediquen a profesiones menos peligrosas o con menor contacto con el riesgo, como ser policía o bombero.

En ese sentido, Pérez (2008), propone abrir la reflexión en todos los espacios, porque fenómeno de la violencia de género tiene consecuencias no sólo en la familia, en la forma en que los sujetos se relacionan socialmente, y en la dinámica social general, sino también en el desarrollo económico y humano de los Esta-

dos. Lo anterior implica que nos encontramos reproduciendo un círculo de violencia, ya que se sabe que las relaciones de poder abusivas entre el hombre y la mujer, en los casos particulares, en cualquier aspecto de su vida, a su vez reproducen el fenómeno de la violencia de género a nivel social o macro. Por tanto, las mujeres y niñas están en un contexto adverso. Existe una desigualdad en términos de derechos humanos. La violencia tiene como característica de ser adaptable y moldeable a la sociedad.

Además, podemos señalar que este fenómeno del patriarcado se extrapola a otros asuntos como el empleo, la ciencia y otros. Por ejemplo, menos del 30% de los investigadores del mundo en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas son mujeres. Actualmente se busca que a partir de la literatura, cine, video y en general; las prácticas culturales se disminuya este tipo de acciones que limitan a las mujeres. El objetivo es derribar los estereotipos de género que vinculan la ciencia con la masculinidad y a brindar a las generaciones jóvenes ejemplos positivos; ingenieras, astronautas e investigadoras mujeres.

La iniciativa es transformar esta visión masculina que impera en muchas de las profesiones. Según la UNESCO, el 45% de los investigadores en América Latina son mujeres, una cifra que supera con creces la tasa mundial del 28%. Se ha avanzado en algunos países; pero todavía es preciso avanzar al respecto. Martínez (2018), reconoce este tipo de problemáticas y sostiene que la presencia de la mujer en el ámbito laboral es mayor cada día, sin embargo, los roles y estereotipos de género que prevale-

cen en nuestra sociedad impiden su pleno desarrollo profesional sobre todo en profesiones como la Ingeniería que ha sido considerada como de corte masculino.

Este fenómeno del “tokenismo”, concepto desarrollado por Karter en 1977, se puede entender como una concesión que se realiza para grupos minoritarios o en este caso para las mujeres, sólo como una opción ante la presión social. Dar espacios a los minusválidos en ocasiones tiene este tinte. Busca que la sociedad logre legitimar a las empresas u organizaciones pero no resuelve el problema de fondo. Las mujeres tokens o mujeres símbolos, se definen como aquellas quienes “tendrán que enfrentarse no sólo a un insuficiente reconocimiento de su trabajo, sino a situaciones de especial dificultad como participar en las carreras como científicas.

Mendieta (2023), reconoce que la labor científica es difícil para las mujeres porque exige tiempo y dedicación, al igual que en la política. Eso implica que muchas mujeres han dejado la maternidad a temprana edad y sacrifican tiempo y espacio en su círculo familiar, para dedicarse a los estudios a la carrera científica.

En ese sentido, el “tokenismo” se usa para referirse a esa inclusión simbólica que consiste en hacer pequeñas -y superficiales- concesiones a grupos minoritarios para evitar acusaciones de prejuicio y discriminación, pero que en la realidad no ayuda. Por eso se discute el papel de las mujeres en muchas organizaciones como dentro de las legislaturas y en general dentro del poder político. Porque cumple con las normas y cuotas, pero puede estar muy limitadas en su actuación.

Además, el tokenismo inunda también los medios de comunicación y la cultura popular. Se expresa de manera recurrente, por ejemplo en películas, series de televisión o libros que suman a un personaje minoritario que ocupa un lugar secundario (Radi, 2019). En ese sentido, para la activista de género, Ruth Simpson (2004), el fenómeno de “tokenismo”, provoca que las mujeres afronten condiciones que impiden su desarrollo profesional tales como: la alta visibilidad, por ser sujetos únicos dentro de su ambiente de trabajo; la polarización, al ser excluidas o discriminadas de ciertas áreas, actividades o tareas; y la asimilación, en la que las características de las mujeres se distorsionan para que encajen en las ideas preconcebidas. No sólo se considera en este fenómeno a las mujeres, sino también a los grupos con distintas preferencias sexuales. La escritora Ruth Simpson, fue una de las figuras más destacadas en el movimiento de la liberalización gay durante los años 1970. Fundó el primer centro para lesbianas en EE UU y construyó justamente esta teoría explicativa.

Esta búsqueda de los derechos minoritarios, no sólo de las mujeres; sino ahora también de la comunidad LGBTQ+, implica hablar de otras formas de discriminación y exclusión. Unx token es una persona que forma parte de un grupo minoritario y es empleada o invitada a participar de una iniciativa en la que las personas pertenecientes su grupo representan menos del 15 % de la población total (Radi, 2019).

Al respecto, Martínez (2018), sostiene que en el caso de las mujeres que optan por dedicarse a espacios que de alguna manera se han considerado de hombres, por esa visión andrógena y





machista, se les otorgan pocos espacios. Por ejemplo, en ingeniería, las mujeres se encuentran con una serie de retos en su ámbito laboral que inciden directamente en su desarrollo laboral. “El “habitus” del ingeniero civil, es decir la interacción con albañiles y el ambiente de la construcción u obra negra, es un medio para el que no se socializa a la mujer” (Martínez, 2018, p. 150).

Existe todavía estas limitaciones, “techos de cristal” que obstruyen y limitan la participación de las mujeres en la ciencia y tecnología. Y sucede al revés, en carreras que no tienen este prejuicio como el uso de la fuerza o la rudeza de las profesiones, incita y promueve la participación de las mujeres, por ejemplo; la ingeniería en computación, son elegidas principalmente por mujeres puesto que son carreras en las cuales ellas no se “ensucian”, es decir el “habitus” de esta carrera no entra en contradicción con el papel tradicional que la sociedad patriarcal le ha asignado.

Por último, podemos señalar que el patriarcado es una extensión del machismo, un beneficio patriarcal que los hombres poseen, al referirlo como “teoría de la discriminación minoritaria” hacia las mujeres que justo con este trabajo e investigación se busca eliminar. Veamos ahora algunas formas de protección a la mujeres desde el ámbito internacional.





1.4 EL MARCO INTERNACIONAL



En torno a lo derechos de la mujer, existe un marco internacional que protege a las mujeres para una convivencia sana entre hombres y mujeres. Pero además protege el principio a la vida, a la salud; educación, trabajo; entre otros derechos. “Los instrumentos jurídicos internacionales pueden ser de dos tipos, según las obligaciones que de ellos emanen. Bajo esta premisa, existen tratados vinculantes (hard law) y también no vinculantes (soft law). Los primeros tienen como objetivo dar impulso y establecer las acciones y principios sobre los que un país garantice a las mujeres el acceso al ámbito público en igualdad competitiva (Rangel, 2015, p. 18).

En ese contexto, podemos señalar los siguientes instrumentos que ayudan a comprender los derechos políticos de la mujer:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

En este documento se reconoce el valor que tienen hombres y mujeres por igual, porque se encuentran dotados de razón y conciencia por igual. En el artículo 2 destaca con todas sus letras el rechazo a la discriminación por sexo, al lado de la discriminación por raza, color, idioma o religión. El principio de igualdad entre hombres y mujeres fue parte de la Carta de las Naciones Unidas de 1945 y terminó por convertirse en uno de los conceptos centrales de la organización.

La Convención contra todas las Formas de Discriminación contra la

Mujer (1979)

En este documento, conformado por 30 artículos se establece una serie de medidas para combatir la discriminación y la desigualdad que sufren las mujeres. Además, plantea mecanismos que pueden ayudar a las mujeres a construir una vida libre de violencia. Se trata de impulsar la participación igualitaria del género femenino en actividades políticas, educativas, laborales y de salud. No deja de lado el tema familiar, pero por ser de competencia interna, abre sugerencias que no pueden ser leyes. Es una declaración internacional que han firmado 189 Estados-Nación en todo el mundo. Fue instituido este documento el 3 de septiembre de 1981. El cumplimiento y aplicación de la Convención por parte de los países integrantes está supervisado por el Comité para la eliminación de la discriminación en contra de la mujer.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer “CEDAW”.

Los Estados Parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer. Compromisos:

a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;

b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;

c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales

competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad

con esta obligación;

e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas.

f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

”

EL MARCO INTERNACIONAL Y LAS LEYES PROTEGEN A
**LAS MUJERES EN SUS
DERECHOS HUMANOS,
PERO TAMBIÉN POLÍTICOS**

Otro instrumento internacional para eliminar la violencia contra las mujeres, fue la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe celebrada en Ecuador se firmó el Consenso de Quito (2007). Ahí se refrendó el compromiso del gobierno mexicano para establecer acciones afirmativas para que las mujeres lleguen al poder. Los 34 países firmantes, acordaron los siguientes puntos: i) participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles, y ii) la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado. Con ello, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres va de la mano.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Esta ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado. Fue aprobada el 2 de agosto de 2006.

Convención internacional relativa a la represión de la trata de mujeres mayores de edad

En esta ley se contemplan sanciones y castigos para eliminar la trata de personas. Y establece que deberá ser castigado quienquiera que para satisfacer pasiones ajenas, haya conseguido, arrastrado o seducido, aun con su consentimiento, a una mujer o muchacha mayor de edad para ejercer la prostitución en otro país, aun cuando los diversos actos que sean los elementos constitutivos del delito se hayan realizado en distintos países. Ratificada por México el 3 de mayo de 1938. Publicación de decreto de promulgación en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 1938.

Convención sobre los derechos políticos de la mujer

En este documento de carácter internacional se establece que las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna. Asimismo, reconoce que las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna. Es un manuscrito que permite identificar los derechos humanos y sus implicaciones en el ámbito público y privado. Además, destaca que las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna. Fue ratificada por México el 23 de marzo de 1981. Publicación de decreto de promulgación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1981.

Convención interamericana sobre la concesión de los derechos políticos a la mujer

En este documento se establece la igualdad política. Señala que las Altas Partes Contratantes convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo. Es un documento innovador y actualizado a los derechos que actualmente tienen las mujeres para participar en el ámbito político como candidatas y funcionarias públicas de los tres poderes de gobierno: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

A nivel internacional es posible recolectar varias experiencias que muestran cómo poder disminuir la brecha de género que se produce entre hombres y mujeres. Desde el 2015 la Organización de las Naciones Unidas consideró la perspectiva de gé-



El diagnóstico de la ONU es certero: “La desigualdad de género persiste a través del mundo, privando a mujeres y niñas de sus derechos fundamentales y de oportunidades”. Por ello, terminar con las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.

El PNUD le ha otorgado a la igualdad de género un lugar central en su trabajo y hemos visto un progreso notable en los últimos 20 años. Más niñas van a la escuela que hace 15 años, y la mayoría de las regiones ha alcanzado la paridad de género en la educación primaria.

Se plantea desde los Objetivos para el Desarrollo Sostenible: “Garantizar el acceso universal a salud reproductiva y sexual y otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades, son metas fundamentales para conseguir este objetivo. Hoy, más mujeres que nunca ocupan cargos públicos, pero alentar a más mujeres para que se conviertan en líderes ayudará a alcanzar una mayor igualdad de género”.

Dentro de las metas se encuentran: a) Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, b) Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado

nero como un mecanismo para disminuir las desigualdades. El Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas es un proyecto a nivel internacional que busca mejorar la vida de las mujeres por medio de un acceso mayor a la educación y garantizar la salud como principales mecanismos para el desarrollo. Bajo este planteamiento, los países nación que han signado este proyecto, realizan esfuerzos para transformar a la sociedad y por ende, las condiciones de las mujeres.

Empero, Niembro (2021), considera que los análisis internacionales y nacionales ponen de manifiesto que la política sigue siendo un ámbito bajo lógicas masculinas. El ejercicio del poder público lo concentran los varones, lo que minimiza cuantitativa y cualitativamente la participación de las mujeres en la definición y en la toma de decisiones de las agendas públicas.





de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen, c) Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales; entre otros.

Actualmente en las escuelas primarias y universidades se promueve el cumplimiento de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, se promueve también el desarrollo de programas y planes de desarrollo que estén relacionados con las 17 metas, siendo una de las metas, la equidad de género. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas es la meta, para lo cual se busca innovar, transformar los estereotipos.

“LAS META QUE EXIGE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS A LOS
GOBIERNOS ES GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS

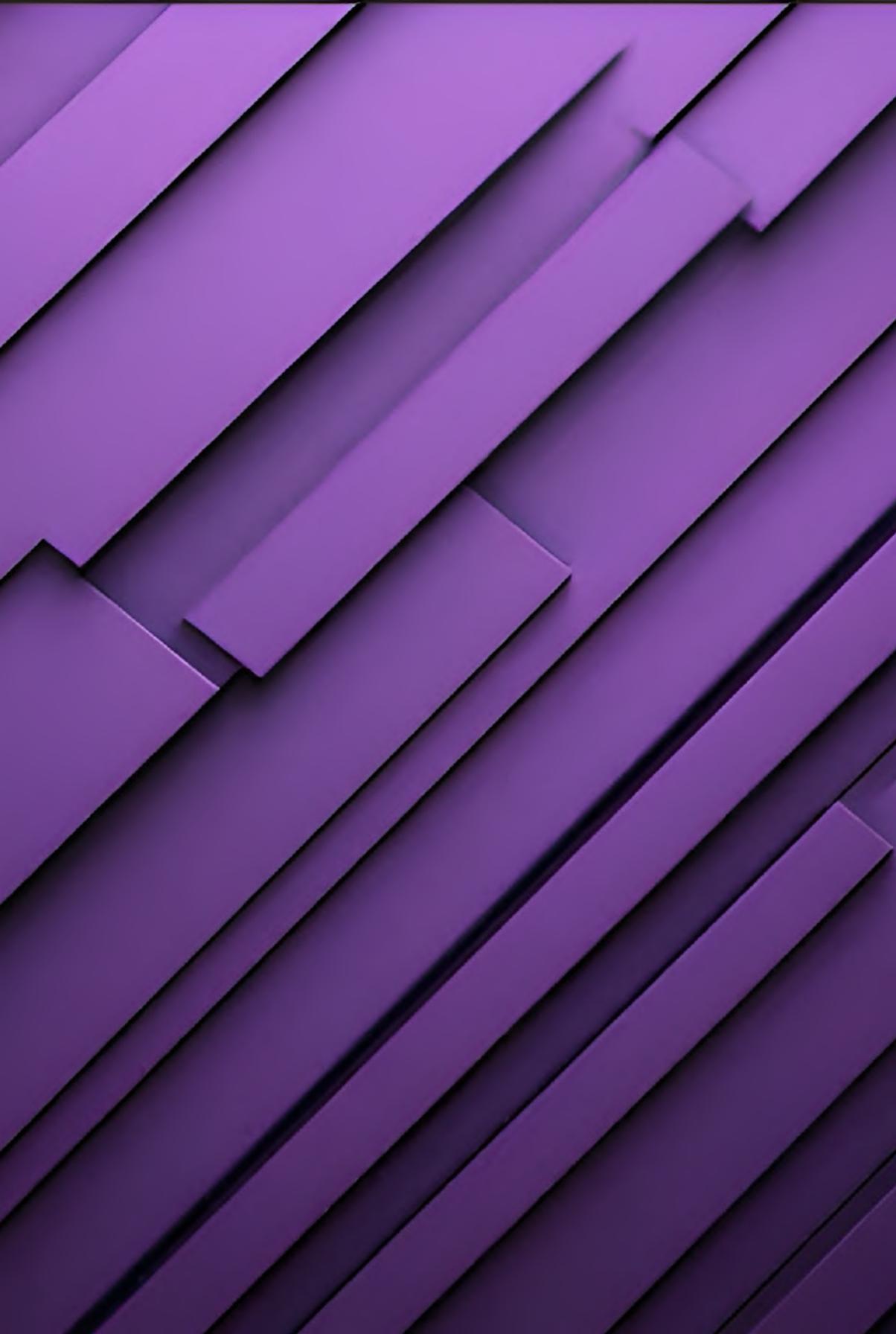
MUJERES,

PERO TAMBIÉN MAYOR INVERSIÓN PÚBLICA

”







Capítulo II

TRAYECTORIA HISTÓRICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES

La Reforma Política de 2014 impulsada por el ex presidente Enrique Peña Nieto promovió como principal eje, la paridad e igualdad de género. Después de las luchas feministas para que las mujeres pudieran participar en la política, como regidoras, legisladoras, gobernadoras y en cualquier espacio de interés público, el 5 de diciembre del 2013 la Cámara de Diputados aprobó en lo general y con amplio consenso, el dictamen de reforma política-electoral a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) más ambicioso y no menos controversial por su alcance; el 10 de febrero del 2014 fue promulgada por el Ejecutivo Federal.

Esto dio pie a que ahora con esta reforma política pudieran participar las mujeres en igualdad de condiciones, dentro de los partidos políticos y al interior de la vida institucional que les había sido negada. Se implantó de manera histórica el principio de paridad.



2.1 CONTEXTO HISTÓRICO DE LA LUCHA DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

Con este propósito se promovió la cuota de género, prevista en el COFIPE contenía una serie de criterios tendientes a asegurar que los partidos cumplieran con el principio de equidad asegurando que al menos un 40 por ciento de candidaturas fueran para un género, asimismo obligada a que las listas plurinominales se integraran con alternancia y suplencia del mismo género. Dahlerup (2021), sostiene que una de las luchas más importantes del Siglo XX, fue el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Empero, a decir de Dahlerup (2021), todavía falta mucho por hacer, en virtud de que las mujeres tienen desventajas estructurales que no pueden resarcirse de manera inmediata o por decreto. Es un tema de cultura política que debe transformarse y modificarse de manera paulatina. Incluso tiene que ver con la búsqueda de igualdad económica como lo ha señalado el premio Nobel de Economía: Amartya Sen, que establece que sólo

a partir de un enfoque de género será posible solucionar los problemas económicos y de pobreza que subsisten en América Latina y otros países pobres. Francia, por ejemplo, pasó de no tener ningún mecanismo de inclusión a adoptar la paridad en el año 2000. Amartya Sen obtuvo el premio Nobel de Economía en 1988 por sus escritos que reflejan el interés por el desarrollo a partir de la inclusión de la mujer. Como las mujeres son importantes para el desarrollo de un país, a continuación se muestra el desarrollo de este planteamiento.



2.2

MUJERES EN EL DESARROLLO (MED)

Pero no sólo participan las mujeres en la política, sino también dentro de la política en acciones para el desarrollo. Existe una corriente de estudios sobre las mujeres y su impacto en el desarrollo. De esa manera nació el enfoque llamado Mujer en el Desarrollo (MED), centrado principalmente en esfuerzos anti-pobreza y en la integración de las mujeres al desarrollo mediante su rol productivo. También se ha transformado esta visión hacia el GAD (Género y Desarrollo), que consiste precisamente en impulsar a las mujeres para cambiar el entorno.

Desde los partidos políticos es posible transformar el entorno urbano, las ciudades y pueblos a partir de empoderar a las mujeres para que logren transformar su entorno. Las mujeres por su vocación productiva construyen espacios de interacción en el campo, por medio de los cultivos que realizan. En México por ejemplo, son muchas las mujeres que contribuyen a la economía mediante el cultivo de hortalizas y otros productos útiles para alimentación. En ese sentido, el comercio es una de las formas a través de las cuales también contribuyen con el desarrollo de sus familias; impulsando emprendimientos y proyectos sostenibles.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), coincide con esta visión. Este organismo internacional promueve la asesoría en materia política y económica en el desarrollo de acciones sostenibles que permitan a las mujeres contribuir en el hogar con negocios y proyectos productivos. Una de las razones de esta preocupación por las mujeres, es que en América Latina y el Caribe, las mujeres se concentran en sectores informales y de baja productividad de la economía y sobre ellas recae más de 70 % del trabajo no remunerado en los hogares.

Massolo (2006), reconoce que las mujeres contribuyen al desarrollo sostenible de la sociedad a partir de la integración en negocios y emprendimientos. En la década de los setentas, con el modelo del Estado de Bienestar, se produjo un enfoque asistencial o de bienestar, donde se consideraba a la mujer con su rol materno convirtiéndola en la principal beneficiaria de programas asistenciales, considerado fundamental para la mujer, y para el desarrollo económico de cada país. Empero poco se le capacitaba o daba atención a sus problemas de fondo.

Posteriormente en la década de los noventas se cambió este enfoque para hablar de la mujer como el principal actor del cambio social. La perspectiva de género avanzó hacia la construcción de espacios dentro de la economía para las mujeres, bajo el principio de que pueden transformar su entorno. El enfoque paso a ser antipobreza, que vincula la desigualdad económica entre hombres y mujeres a la pobreza y no a la subordinación.

Ahora con el desarrollo de las leyes y la apertura hacia la equidad de género, es muy importante que las mujeres pasen a la tercera perspectiva del GAD (Género y Desarrollo), con la eficiencia. El enfoque de eficiencia, que detecta muy bien la tenaz dedicación y responsabilidad de las mujeres en el logro de fines de bienestar para el hogar y la comunidad incorpora sus necesidades más sentidas en cuanto a los intereses prácticos de género (Massolo, 2006).

Justo en este enfoque de eficiencia de las mujeres para ahorrar y construir familias resilientes es como se construyen espacios de intervención en las comunidades rurales e incluso en las ciudades; como mecanismo de supervivencia, pero también como una forma de participar en la sociedad. Esta visión es necesaria llevarla a la política, para que las mujeres no sólo consideren que obtener el poder es una meta, sino una trayectoria de vida que permitirá solventar muchas necesidades, de otras mujeres.



La presencia de mujeres en la oficina aumenta la productividad. El enfoque de género permite que se impulse la capacitación, participación y colaboración en múltiples espacios, desde el ámbito económico, hasta el político.

Por ello, desde este enfoque de las mujeres para el desarrollo se construye un espacio de interacción para las campañas sociales. El gobierno puede ser uno de los principales colaboradores de este tipo de proyectos que permitan establecer acciones de emprendimiento, capacitación y participación en la sociedad.

La OEA (2020), destaca que la capacitación constante y la participación activa de las mujeres puede disminuir la violencia de género, no sólo en campañas políticas; sino en el entorno inmediato. Además, los partidos políticos deben destinar una parte



del financiamiento público para el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres; así como desarrollar y aplicar protocolos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los partidos políticos.

En el Informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT por sus siglas), titulado “Las mujeres en la gestión empresarial: Argumentos para un cambio”, realizado en 2019, figuran los resultados de encuestas realizadas en casi 13.000 empresas de 70 países. Donde se encontró que atender con visión de género este tipo de problemas permitirá garantizar un mayor desarrollo social. En el estudio señalado: “El 57 por ciento de las empresas participantes en la encuesta señaló que dicha diversidad contribuyó de igual manera a atraer y retener a profesionales con talento. Más del 54 por ciento de las empresas manifestaron que constataron mejoras en materia de creatividad, innovación y apertura”. (OIT, 2019).

Hallazgos importantes del estudio de las mujeres realizado por la OIT, realizado en 70 países en 2019 a 12 mil 940 empresas.

- El 57.4% coincide en señalar que las iniciativas sobre diversidad de género mejoran los resultados comerciales.
- El 60.2 % afirmó haber aumentado sus ganancias y productividad con el apoyo de las mujeres como líderes y trabajadoras.
- El 54.1% de las empresas, organizaciones y negocios comerciales encuestadas, afirmaron haber mejorado la reputación con las mujeres
- El 36.5 % de las empresas y organizaciones encuestadas, dijo tener una mejor capacidad de evaluar el interés de los consumidores
- En un rango del 10 al 15% se incrementaron las ganancias con el liderazgo de las mujeres al frente de un negocio, emprendimiento u organización.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (2019).

La participación de las mujeres en el Siglo XXI, es trascendental para la economía y el desarrollo social. Porque durante muchos años las mujeres carecieron de capacitación y oportunidades para el desarrollo.

Pese a la importancia de las mujeres a la economía nacional, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que las mujeres ganan en promedio un 16.8% menos que los hombres en el ámbito laboral. Actualmente las mujeres constituyen el principal activo de una empresa u organización; porque no sólo se trata del sector privado; sino también de las instituciones públicas. El enfoque antipobreza se instaló durante la

década perdida de los ochenta, cuando las crisis económicas, las políticas de ajuste estructural y los recortes al gasto social afectaron gravemente las condiciones de vida de la población de bajos recursos (Massolo, 2006).

En el estudio de la OIT (2019) se destaca que las empresas con una cultura inclusiva de género tienen un 8,9 % más de probabilidades de haber mejorado sus resultados en la sociedad. Por lo cual, construir una mayor valoración de género desde las organizaciones e instituciones públicas es favorable. Esto implica que no sólo se considere a las mujeres como productoras, trabajadoras o empleadas, sino también se reconozca su labor y sus sentimientos. Trabajar en su autoestima, autonomía y su empoderamiento para la toma de decisiones, participación social y política.

Con base en Massolo (2006) se debe romper con las necesidades prácticas de género son las que se derivan de los roles de las mujeres socialmente aceptados en la esfera doméstica: madre, esposa, ama de casa. Para impulsar proyectos productivos con un valor agregado. Estos intereses prácticos no cuestionan la subordinación ni la desigualdad de género, pero de ellos pueden surgir nuevos intereses relacionados con las necesidades estratégicas. En ese sentido, “Las necesidades estratégicas de género son las que surgen del reconocimiento y toma de conciencia de la posición de subordinación, desigualdad y discriminación de las mujeres en la sociedad” (Massolo, p. 8). El desarrollo e innovación sólo pueden presentarse a partir de esquemas de igualdad, por ello a continuación se presentan algunas sugerencias.



Sugerencias para mejorar el papel de la mujer en el desarrollo:

- Promover la capacitación, mediante talleres, desarrollo de proyectos e invitaciones desde las organizaciones, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales para que participen.
- Construcción de una valoración positiva de las mujeres en el campo laboral, cualquiera que sea; por medio de campañas en las redes sociales y en todo tipo de comunicación hacia los empleados. La equidad de género puede empezar desde las oficinas, escuelas y centro laborales. Rodríguez (2020), sostiene que las campañas con perspectiva de género son una respuesta a la necesidad de atender dos problemas de género fundamentales: uno, la menor oportunidad que tienen las mujeres de alcanzar la figura de representantes de la sociedad y, dos, el deficiente o nulo reconocimiento al lugar diferenciado y desigual que ocupan las mujeres en los diversos ámbitos de desarrollo.
- Las empresas deben garantizar proactivamente la igualdad de oportunidades para todos los miembros del personal, de forma que no se genere una divergencia desde el principio en sus trayectorias profesionales y exista una promoción saludable de las mujeres en el escalafón corporativo hasta la cúpula.
- Inclusión de género en las tareas que se desarrollan dentro de las oficinas, tanto empresas pequeñas como empresas grandes. Las oficinas de comunicación social y

relaciones públicas están obligadas a impulsar proyectos para la prevención de la violencia y construir esquemas de igualdad en el ambiente laboral.

- Crear una cultura inclusiva y respetuosa, donde no predomine un único género y que traslade la diversidad de modos de pensar que mujeres y hombres aportan en las negociaciones, en el trabajo y en las escuelas; el mismo respeto para todos.

En el caso de América Latina, existe una sobre representación de los hombres en los congresos y legislaturas. “Las mujeres están subrepresentadas en los espacios de toma de decisión, de manera que la gestión de los Estados continúa en manos masculinas que imponen sus intereses y su visión del mundo” (Monzón, 2022, p. 72).





Capítulo 3

LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO (VPRG)

Existen múltiples violencias, que se construyen en el ámbito cotidiano. Velázquez (2003), reconoce que uno de los grandes problemas de la violencia en razón de género es que se produce en un ámbito de la naturalización. Es decir, que se reproduce tantas veces que parece normal. En el lenguaje, educación; en las leyes y en todo este tipo de participación social, las mujeres se encuentran en desventaja. En ese punto, la violencia hacia las mujeres se construye fuera de contexto; donde se promueve una singularidad del proceso, en secreto; fuera del ámbito público y por tanto, se minimiza este proceso. En la sociedad los hombres y las mujeres han tenido históricamente un trato desigual, marco de diferencias en razón de género. Eso constituye un tema de análisis dentro de las investigaciones en el ámbito social y político; como elementos que forman parte de la democracia; toda vez que resguarda los derechos humanos, sociales y políticos.

En ese sentido, dentro de las diferentes violencias que ocurren en el contexto social, la violencia política de género es un tema que requiere especial interés, porque afecta a la democracia, al sistema político y gobernabilidad del país. A partir de la Convención de Belén Do Pará, para la eliminación de todo tipo de violencia contra las mujeres, ratificado por nuestro país en 1998, podemos considerar que es tema que ocupa la agenda y que requiere acciones; así como políticas públicas de atención.

3.1

COMPRENDER LA MAGNITUD DEL PROBLEMA DE GÉNERO



Con la firma del documento de la *Convención de Belém do Pará*, se constituye como el primer mecanismo de prevención para alentar a las mujeres a vivir una vida libre de violencia, incluyendo la violencia política que ocurre al interior de las organizaciones políticas, pero también en el ámbito exterior. Baez y García (2023), coinciden en señalar que el avance de la mujer en el poder político ha sido lento. En 1955, ingresó la primera mujer electa como legisladora a la Cámara de Diputados; en 1964, por primera vez, fueron electas dos mujeres como senadoras; en 1979, fue electa la primera mujer a una gubernatura, y en 1988 se postuló la primera candidata para la Presidencia de la República.

En la *Convención de Belém do Pará* se establece que las mujeres deben ser libres de violencia, ser valoradas y acceder a las herramientas necesarias para cumplir con estos derechos ante la ley. Bajo este esquema se puede dividir la violencia en tres ámbitos:

- 1) En la vida privada. Significa que ninguna mujer puede ser violentada en su familia, en su vida privada e íntima, porque forma parte de su integridad y constituye un derecho humano.
- 2) En la vida pública. Existe el derecho a participar dentro de la vida pública, como funcionaria de alguna institución pública o de gobierno. Donde pueda desarrollar sus aptitudes sin ningún tipo de presión, maltrato o violencia física o psicológica. Por tanto, la violencia que se ejerce en las redes sociales es parte de este tipo de conductas que dañan a las mujeres y que de alguna manera u otra es necesario discutir, prevenir y desmotivar.
- 3) En el ámbito institucional o perpetrado por el Estado. Existe violencia que se ejerce por parte del Estado, sus instituciones o sus agentes. En ese sentido, cualquier violación a la libertad de expresión o integridad de las mujeres debe ser condenado.

Por lo tanto, los derechos políticos de las mujeres y niñas están resguardados por la Constitución, por la Carta Magna y por los tratados internacionales, implica el respeto a la vida, el derecho a la libertad y la seguridad personal, pero también el libre acceso a la asociación política. Las mujeres son libres de ejercer cualquier tipo de profesión y pueden también organizarse para formar espacio de integración política en los sindicatos, organizaciones no gubernamentales; entre otros.

No sólo las acciones contra las mujeres, sino también las omisiones en la que se incurre constituyen violencia. Freidenberg (2017), establece que cuando no reciben atención las mujeres también pueden estar siendo violentadas, porque finalmente

afectan el ejercicio de sus derechos políticos. Y se ejerce violencia a partir de los mecanismos de control que se establecen contra las mujeres.

Yodanis (2004), hace una interesante reflexión al respecto, sostiene que la visión patriarcal que existe en nuestro país construye diques, frenos a la participación de las mujeres y utiliza dos mecanismos socioculturales principalmente: 1) El primero se presenta a partir de la dominación de los varones de las instituciones, como la familia, los tribunales, leyes y todo tipo de control social. En estos espacios los hombres construyen un esquema de poder, dominación ideológica y física; donde se generan prácticas y usos proclives al sostenimiento; así como legitimación de un orden de subordinación. 2) La estrategia para el control de las mujeres es la dominación por medio de la violencia, como una forma primitiva de garantizar el control, lealtad y por supuesto obediencia. En ese sentido, el miedo y otros sentimientos son los que también se utilizan para establecer control so pena de exclusión o discriminación.

Aguilar y Hernández (2019), reconocen que los medios de comunicación pueden utilizar un lenguaje sexista y discriminatorio en sus notas informativas. Incluso utilizar ciertas palabras que buscan denostar o minimizar a las mujeres. Por ejemplo, cuando se habla de la “Pareja sentimental”, y no se especifica de que tipo de relación existía entre la víctima y el victimario. En la “Nota Roja”, se construyen historias que no necesariamente son verdaderas, pero que ponen a la mujer como culpable de un acontecimiento o noticias, pueden ser agresiones o incluso feminicidios.

Tapia (2024), reconoce que el tema de la violencia de género está relacionado también con el control que tienen los partidos políticos sobre las candidaturas, porque las mujeres pocas veces pueden participar de manera abierta. Además, un elemento que limita la participación de las mujeres en el ámbito público es la educación. En la medida en que más mujeres puedan capacitarse y recibir educación no sólo básica; sino también a nivel superior, se podrá avanzar al respecto. Además, la igualdad política va más allá de las concepciones tradicionales; significa que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y deberes y que, por lo tanto, no hay grupos, clases o clases particulares políticamente identificados en la sociedad.

Por tanto, el concepto de violencia política en razón de género es amplio, incluye todo tipo de mecanismo o acciones que limiten a la mujer en su desarrollo político. También podemos decir que son todas aquellas propuestas de agresión, coacción e intimidación a las mujeres. Por tanto, es útil considerar que tienen múltiples manifestaciones.

Dania Paola Ravel (2018), ex Consejera del Instituto Nacional Electoral sostiene que existen dificultades para poder sancionar este tipo de violencia, porque ocurre de manera oculta y puede ser invisible. De acuerdo con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (1987), la violencia política en razón de género es: “La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente” (TEPJF,1987). Además, en la

discusión sobre el concepto se incluyen otro tipo de violencias como violencia en términos económicos o financieros hacia las candidatas o participantes en la política, así como cualquier otra estrategia que impida su participación en la política.

Mariana Niembro (2021), activista y periodista especializada en la violencia de género, encontró varios casos de mujeres que habían enfrentado la violencia durante sus campañas políticas o al mostrar sus aspiraciones.



3.2

TIPOS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER

Existen distintos tipos de violencia hacia las mujeres. No solo se trata de un tema vinculado con la político o la participación de las mujeres en la vida pública como funcionarias dentro de la administración pública o como representante de un partido político. La violencia directa es aquella que se hace visible ante los ojos de los demás, suele evidenciarse en forma de conductas y actos agresivos, por tanto, es la más fácil de identificar. Este tipo de violencia puede manifestarse a nivel físico o psicológico.

En la violencia de género, es posible considerar que existe un esquema que aparece invisible. La violencia de género es un tipo de violencia que afecta a las mujeres por el mero hecho de serlo. Engloba tanto la violencia física -que suele ser la forma más fácilmente detectable- como la sexual, la psicológica, la económica o incluso la violencia contra la libertad de pensamiento.

De acuerdo con Lenore Walker (2012), existe un ciclo dentro de la violencia que se produce hacia las mujeres; donde el apego y el control de los maltratadores impide que puedan salir de este espiral de violencia. En este punto, existe un ciclo de violencia que puede identificarse con base en tres fases que a continuación se muestran:

Fase 1. Tensión. Se desarrolla a partir de ciertos detonantes que generan la tensión y hacen que de manera imprevista y negativa se cambie el estado de ánimo de los maltratadores. Puede ser una escena de celos o alguna situación que molesta o incomoda a quienes ejercen el control sobre las mujeres. Cualquier elemento que muestren las mujeres fuera del orden establecido, constituye un pretexto para generar la tensión que producirá más tarde la violencia.

Fase 2. Explosión o agresión. Es cuando se produce el acontecimiento que hiere, lastima, molesta y tiene como objetivo controlar a las mujeres. No se refiere necesariamente a violencia física, sino a chantajes o la utilización de cualquier tipo de recurso que afecta a las mujeres. Principalmente se presenta una violencia psicológica que es interna, no perceptible y tampoco visible por los familiares o por la propia sociedad. Por ello, los violentadores machistas construyen este mecanismo de control sin que muchos puedan darse cuenta, incluso las propias mujeres que son violentadas, son incapaces de comprenderlo.

Fase 3. Arrepentimiento. En este punto, los violentadores construyen toda serie de excusas para no asumir su culpa. Pueden hacer promesas, entregar regalos o actuar con arrepentimiento para convencer a sus víctimas.

Recientemente podemos hablar de la violencia de género en línea, es decir; dentro del ciberespacio o en las aplicaciones móviles. En torno a su clasificación podemos decir que son formas de violencia más sutiles, que igualmente dañan la autoestima de la persona violentada e impiden reaccionar o denunciar. Estas formas de modificar el estado de ánimo de las mujeres pueden tener pequeñas variantes, pero en general se desarrollan con base en la siguiente tipología:

- A) **Ghosting**. Es cortar de manera radical el contacto con la pareja por medio de las aplicaciones telefónicas. Este concepto viene del inglés: ghost que significa fantasma y que se caracteriza por desaparecer, ausentarse y aparecer súbitamente. Paz (2023), considera que el *ghosteo* es un hábito cruel que se está extendiendo en la sociedad. El abandono en las redes sociales, es un proceso que se genera con el fin de agredir, molestar, minimizar y atacar a una pareja. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que más de 90 millones de personas utilizan un teléfono inteligente, el equivalente a 78.3 por ciento de la población. Por lo tanto, puede producirse un problema a nivel psicológico, pero que afecta emocionalmente a las mujeres en su empleo, relaciones familiares y otro tipo de espacios.
- B) **Orbiting**. Este tipo de violencia digital, está relacionada de manera directa con el ejemplo anterior. Ocurre, cuando la persona que hace ghosting, además ve tus stories de Instagram, Tik tok, etc. comenta alguna de tus fotos o comentarios. Sin embargo, nunca responde a tus mensajes directos.

- C) **Gaslighting.** Este es un reciente tipo de violencia porque incluso es difícil de identificar. Se presenta cuando una mujer es manipulada para que llegue a dudar de su propia percepción, juicio o memoria. Digamos que se construyen historias que justifican todo tipo de situaciones y que mantienen a las victimarias controladas, con temor a denunciar o a comentarlo con otras personas. Las frases: “Tú estás loca”, “eso nunca pasó”, “eres muy sensible”; entre otras dañan a las mujeres en su autoestima y también en sus sueños, expectativas e interés posterior o a futuro.
- D) **Mansplaining o también llamada: macho explicación,** es una conducta en la sociedad que se realiza con el consentimiento incluso de la víctima o de las mujeres. El concepto mansplaining comprende una mezcla heterogénea de comportamientos que tienen en común el menosprecio del hablante hacia quien escucha por el único hecho de que, quien escucha es una mujer. Además, también incluye situaciones en las que un varón monopoliza la conversación con el único propósito de jactarse y aparentar ser más culto que la mujer que escucha.

Este último concepto, está bastante extendido y es interesante considerarlo como una violencia de género, porque incluso va hacia la violencia política de género. El mansplaining es una expresión de violencia psicológica que se manifiesta sobre todo en el ámbito laboral y académico donde los hombres han ejercido una soberanía histórica (Sosman, 2020). En ese sentido, ocurre este tipo de violencia con la intención es la de demostrar su po-

sición de superioridad en aquellos espacios que cree que le corresponden sólo a los hombres, en la ciencia y en los negocios. Es considerado también un micro machismo.

Walker (2015), destaca que existe una fuerte manipulación en la violencia de género, porque se generan múltiples agresiones que no son necesariamente físicas; sino psicológicas. La violencia directa a este nivel psicológico se manifiesta a través de palabras cargadas de contenido amenazante, de gritos, humillaciones y de actitudes de intolerancia, burlas y aislamiento (Leyton & Francisca, 2012, p.45). Aunque la violencia directa a nivel psicológico requiere de una mayor observación y atención para identificarse se puede garantizar que este tipo de violencia afecta de manera trascendental la vida y la autoestima de las personas que son víctimas de este maltrato.

En ese sentido, podemos señalar las siguientes clasificaciones:

Violencia psicológica. Es Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica. Por ejemplo: negligencia, descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Violencia física: Cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas, por ejemplo, tener un trato rudo. Cerna (2022), plantea que la violencia cometida contra las mujeres por ser mujeres tiene

"CONOCER LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA PERMITIRÁ CONSTRUIR
ESPACIOS LIBRES, CON RESGUARDO DE LA LEY PARA TODAS

LAS MUJERES

”

un significado adicional que implica una forma de dominación, subordinación y control de las mujeres en los entornos políticos, donde hay una fuerte competencia electoral.

Violencia patrimonial: Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Por ejemplo, la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia económica: Toda acción u omisión que afecta la supervivencia económica de la víctima. Por ejemplo, limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral. Monzón (2022), sostiene que a las desigualdades histórico-estructurales se suman los efectos de casi tres décadas de medidas neoliberales que están despojando a las comunidades de los países en vías de desarrollo de sus medios de vida, ocupando territorios para instalar proyectos de minería a cielo abierto, hidroeléctricas y monocultivos que afectan las cuencas; así como el medio ambiente.

Violencia sexual: Ocurre ante cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Violencia política en Razón de Género: Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres.

Violencia estructural: De manera transversal, las mujeres sufren todas las violencias y eso se denomina: violencia estructural. De acuerdo con Luhmann (2014), esto se produce en un entorno con poca seguridad, con ineficiencia de las organizaciones y dentro de la estructura económica, política y social. Esto es preocupante porque justo en este punto, se producen las injusticias y desigualdades propias de un país en vías de desarrollo. En ese sentido, Cerna (2022), sostiene que para garantizar que esta violencia se imponga en las mujeres, se requiere contar también con la anuencia o autorización de los propios partidos políticos, instituciones y el gobierno.

En 2007 se promulgó la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, que constituye un marco general para coordinar las acciones de la federación, las entidades y los municipios. Pérez (2008), reconoce que fue un avance para disminuir la violencia y sobre todo concientizar a la sociedad sobre la problemática que implica la violencia hacia las mujeres. Porque el género femenino se encuentra en todos los espacios, tanto del hogar como dentro de las organizaciones públicas y privadas.

Además, desde la Carta Magna se establece que los derechos humanos de la mujer son aquellas facultades que le permiten reclamar lo que necesita para vivir y desarrollarse plenamente en la vida en sociedad, considerando, de forma integral, su integridad física, psicológica y sexual, así como a su dignidad humana y la igualdad.

Recomendación número 19 señala que la violencia contra la mujer es aquella que se dirige a ésta por el hecho de ser mujer o que la afecta de forma desproporcionada, (Pérez, 2008). Asimismo, establece qué actos constituyen esta forma de violencia, aunque no de forma limitativa, al mencionar que tal violencia estará constituida por actos que le causan daño o sufrimiento de naturaleza física, psicológica y sexual, así como por amenazas, la coacción y otras formas de privación de la libertad.



3.2

ELEMENTOS QUE EXPLICAN LA VPRG



Existen múltiples formas a través de las cuales se violenta a las mujeres que pretenden participar en la vida pública, como candidatas o como funcionarias. Incluso dentro del poder judicial que constituye un espacio de poder o en la representación que ofrece el poder legislativo. En ese sentido, con base en la literatura se recopilan los siguientes casos de violencia política que se han documentado, como una forma de poder identificar, analizar y prevenir la violencia que ocurre al interior de los partidos políticos o en las campañas electorales.

Cerna (2022), reconoce que el fenómeno de la violencia política contra las mujeres es importante entender que existe una relación directa entre las coyunturas electorales y el aumento de los conflictos vinculados con la competencia política. Por ejemplo, En 2008, una nueva reforma definió que no podían postularse más de 60% de las candidaturas a diputaciones y senadurías de un mismo género. Eso implicó que más mujeres pudiera ser candidatas de los distintos partidos.

A partir de la alternancia en nuestro país, a partir del 2000 cambió el escenario electoral y eso motivó también a un amplio desarrollo de la oferta política. Las mujeres buscaron participar e incidir en la toma de decisiones y contribuir en el desarrollo del país, se incrementaron sustancialmente las candidaturas de mujeres pero todavía falta mucho por avanzar. En el Cuadro 3 se muestra algunas de las características que adopta la VPRG que debemos atender.

"EL TRABAJO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES VISIBILIZAR TODAS
LAS ACCIONES QUE VIOLENTAN LOS DERECHOS HUMANOS
Y POLÍTICOS DE LAS MUJERES

”

Cuadro 3

Acciones de violencia política contra las mujeres

Ejemplo de violencia	Descripción
Intromisión en la vida pública de las mujeres	En este caso, existen insinuaciones o comentarios en los medios de comunicación o en las redes sociales sobre la vida personal de las candidatas, que se basan en estereotipos y que promueven la reproducción de ciertos roles.
Descalificación por la vestimenta o comportamiento social	Las mujeres pueden recibir insultos por su vestimenta, discriminación o exclusión a partir de su comportamiento en la sociedad. Porque se pretende normalizar y controlar la conducta de las mujeres.
Desestimación del talento e inteligencia	Cuando las mujeres participan, desarrollan alguna actividad de forma permanente o esporádica suelen recibir críticas a sus discursos, a sus actividades e incluso a sus productos. Es decir, hay descalificación pública o en las redes sociales que puede llegar a ridiculizar a las mujeres.
Impedir la participación o controlar su espacio	Dentro de la función pública, las mujeres que participan activamente como regidoras, diputadas o cualquier tipo de cargo de elección popular, pueden recibir control por parte de sus superiores. Una forma es limitar su participación, controlar sus intervenciones en los medios de comunicación, entrevistas o participaciones.



Control económico o financiero	Las mujeres candidatas reciben menos dinero en las campañas. Eso está documentado y representa un tipo de violencia que limita el desarrollo y libre acceso al poder político.
Negación de información, datos o bienes	Recibir información para la toma de decisiones es uno de los elementos fundamentales en el ejercicio de gobierno. Empero, muchas mujeres no reciben información, datos o infraestructura para desarrollar sus funciones y por tanto, limitan su actuación; violentando las posibilidades que tienen de incidir en las sociedad o ayudar a sus representados.
Violencia digital y discurso de odio en las redes sociales	Recientemente la violencia se ha trasladado al ciberespacio, las mujeres candidatas o funcionarias reciben todo tipo de agresiones verbales en la red. Incluso se construye un lenguaje de odio, descalificaciones, xenofobia y transfobia en comentarios que se publican.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Para poder comprender la diferencia entre la entre violencia política y violencia política por razones de género, el Instituto Nacional Electoral, desarrollo varias capacitaciones y manuales. Al respecto señala:

“La violencia política radica en la comisión de conductas que busquen generar un detrimento en el goce y ejercicio de un derecho político-electoral, sin que necesariamente se relacione dicha conducta con el género de la persona afectada. En contraste, la vio-

lencia política por razón de género, comprende todas aquellas acciones u omisiones, que se dirigen a la persona en razón de su género, y que tienen un impacto diferenciado ante las demás personas, afectándolas (o) desproporcionadamente, menoscabando o anulando sus derechos político-electorales, incluso, en el ejercicio de un cargo público” (INE, 2024).

Existen también mitos que no permiten que las mujeres lleguen al poder, que van más allá de las cuestiones culturales.

- 1) **No hay mujeres preparadas:** Este mito queda totalmente descartado si consideramos que cada vez más mujeres acceden a las universidades. En varios estados de la República Mexicana como Nayarit, Hidalgo y Guerrero, se cuenta con más del 50 % de mujeres profesionista ocupadas. En Tlaxcala y Oaxaca es el 49% y Guanajuato el 48% (Mujica, 2022).

En 2014, con la Reforma Política, se transitó de la cuota de 40% a la paridad (50-50%) para las candidaturas legislativas por ambos principios de elección a nivel nacional y subnacional; se elevó a rango constitucional que las candidaturas al Congreso deben integrarse con fórmulas (propietario y suplente) de un mismo género (Baez y García, 2023, p. 111).

- 2) **A las mujeres no les interesa participar en la política.** Este es otro mito que se construye en el imaginario de los hombres. Si se analiza el número de mu-

eres que participan como militantes, simpatizantes y candidatas en los distintos partidos políticos se verá que son más del 50 por ciento.

Además, se establece que la violencia política de género tiene una amplia red de acepciones. De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el artículo 6º, señala que puede ser ejercida por precandidatas o precandidatos, agentes estatales, colegas de trabajo, superiores jerárquicos, dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, candidatas o candidatos de partidos políticos o representantes de éstos, así como, las acciones que los medios de comunicación o sus representantes y los particulares.

“En cuanto a temporalidad, la VPRG puede suceder previo, durante o después de que las mujeres ejercen sus derechos político-electorales y se manifiesta de forma psicológica, física, económica, patrimonial, simbólica y sexual, por lo que deberá sancionarse en términos de la legislación electoral, penal y de responsabilidades administrativas” (Niembro, 2021).

En México y en general en América Latina se ha avanzado en el desarrollo de leyes y reglamentos que disminuyan la violencia hacia las mujeres en las campañas políticas. La VPRG, se ejercer justamente para evitar el ascenso de la mujer en la política y en los cargos de dirección.

LA VIOLENCIA POLÍTICA EN
RAZÓN DE GÉNERO (VPRO)



Guadarrama y Aguilar (2021), reconocen la trayectoria que han tenido que pasar las mujeres para lograr su reconocimiento, porque atraviesan las explicaciones teóricas y culturales. Si bien, en un inicio la VPRG se considera como cualquier obstáculo que impide socioculturalmente participar en la política, ahora se plantea como cualquier esquema que limita las posibilidades de ganar en una contienda electoral. “Existe un acto de violencia política se basa en el género cuando se dirige a una mujer, tomando como referencia estereotipos o roles de género; cuando tiene un impacto diferenciado en las mujeres; cuando afecta de manera distinta a las mujeres y a los hombres (pág. 29).

Como se describe en las líneas anteriores el tema de la violencia hacia las mujeres que buscan entrar a la política, requiere una especial atención. Cerna (2022), sostiene que en las campañas electorales inevitablemente existe competencia electoral e incluso casos de violencia. Empero en el caso que nos ocupa, las mujeres resultan más afectadas. En ese sentido, cuando a la noción de violencia se le agrega el término “basada en el género” se hace hincapié en que sus raíces se encuentran en la desigualdad entre mujeres y hombres, sustentada en la noción sociocultural de lo masculino como superior a lo femenino (Cerna, 2022, p. 24).

A veces la violencia hacia las funcionarias públicas o representantes tiene como objetivo hacer que renuncien a sus cargos. Alvarado (2018), reconoce que se cruzan las ra-

ziones que impiden que las mujeres lleguen al poder, pero también se vinculan con el incremento del crimen organizado. En el estudio que realiza Arturo Alvarado, investigador del Colegio de México, encontró distintas motivaciones de la violencia que abarcan desde: 1) ganar las elecciones con actos ilegales; 2) influir en los procesos para que pierda la competencia; 3) violar las leyes electorales para obtener beneficios en votos, recursos o puestos; 4) cooptar, intimidar o capturar a los candidatos y gobernantes para que efectúen o permitan el ejercicio de actividades ilícitas; 5) adquirir puestos gubernamentales para beneficio ilegítimo de alguna persona o grupo; 6) capturar el Estado; y 7) controlar a los ciudadanos (Alvarado, 2018, p. 64).

Si se analiza la serie histórica de casos de violencia en las elecciones, Alvarado (2018), encontró que en 2028 fueron 363 actos delictivos denunciados que contrastan con 32 delitos denunciados en 2017. Esto significa que a partir del cambio en las estructuras de gobierno, la alternancia electoral y todo este tipo de cambios institucionales también afectan. Trejo y Ley (2022), en su estudio sobre la violencia en las elecciones, también encontraron que cada vez más el crimen organizado se incrusta en las elecciones.

En tanto que la investigación de Zarate (2012), muestra que el 40% de las candidatas a cargos de elección popular que participaron como candidatas tenían como objetivo transformar los estereotipos y promover un mayor equilibrio entre los grupos políticos. En ese sentido, el éxito de

las mujeres candidatas en los puestos de elección popular está determinado por múltiples factores, como el financiamiento, la trayectoria política y por supuesto el apoyo de los partidos políticos con su estructura electoral, porque de otra forma es muy complicado el proceso. Empero como señala Cerna (2022), en el nivel colectivo e institucional los principales instrumentos para controlar la violencia política contra las mujeres son los partidos políticos, porque pueden promover el equilibrio y garantizar contiendas que sean cada vez más apropiadas.

A partir de la visibilización del problema, se han construido espacios para el análisis y la investigación de la violencia política en razón de género, por lo cual, existen casos documentados que ayudan a entender la problemática, sus orígenes y posibles soluciones. El sistema electoral mexicano, por primera vez, impulsó la participación política de las mujeres en 1993, con la reforma al Código Federal de Instituciones Políticas y Procesos Electorales, que estable-



”

DESDE 1993,
LAS MUJERES HAN LOGRADO PARTICIPAR EN EL DESARROLLO
POLÍTICO DEL PAÍS,
A TRAVÉS DE SU POSTULACIÓN A CARGOS DE
ELECCIÓN POPULAR”



ció que los partidos políticos nacionales debían promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del país a través de su postulación a cargos de elección popular (Báez y García, 2023).

De acuerdo con el *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México*, es necesario vigilar el cumplimiento de la ley, para evitar la violencia política en razón de género. Y denunciaron en 2019, el caso de las presidentas Municipales, propietarias y suplentes, de los municipios de Santiago Tamazola, San Miguel Ahuehuetlán y San Juan Bautista Tlacoatzintepec y las amenazas para que renuncien a sus cargos las mujeres en San Juan Colorado, Santa María Teopoxco y Pinotepa de Don Luis, en el estado de Oaxaca.

En Chiapas, las experiencias de violencia de género se han documentado. Ruiz y Martínez (2020), realizaron una investigación para conocer cuáles son las causas de la violencia; donde en la gran mayoría lo que está en juego es el control del poder político. Lagunas y Merlos (2015), investigaron las limitaciones que han tenido las legisladoras del Estado de México para poder ocupar espacios de representación política y encontraron que existen un reconocimiento a los derechos de las mujeres en las leyes, pero no en su ejercicio pleno.

Algunos otros ejemplos de la VPRG, están documentados. Sam (2016), documento el caso de las mujeres que fueron electas como síndicas en Tlaxcala en 2014. Antes de la paridad como una regla, antes de la Reforma Política de 2014, en el trienio 2014-2016 en Tlaxcala se acordó que se eligieran mujeres en

todas las sindicaturas del estado de Tlaxcala. Esto trajo como resultado que 56 sindicaturas en Tlaxcala fueran ocupadas por mujeres, esto hizo que en la mayoría de los ayuntamientos que eran liderados por un hombre, las mujeres como síndicas, ejercieran un mecanismo de contrapeso.

Este fenómeno, poco usual, hizo que se presentaran múltiples problemas entre las mujeres que tenían poca experiencia en el poder político, pero también mostró que los hombres estaban poco preparados para recibir críticas y ser abiertos. Los alcaldes de estas presidencias municipales recortaron los salarios de las mujeres síndicas, en la mayoría de los casos porque se negaron a firmar la cuenta pública o autorizar montos económicos fuera del presupuesto.

En Tlaxcala, las mujeres todavía tienen un papel de subordinación y eso contribuye a que las mujeres síndicas trataran de imponer el respeto y poder, pero fueron objeto de burlas, mala atención y todo tipo de mecanismos de control. Incluso Sam (2016), documenta que en el municipio de Nativitas, se retuvo el salario de la síndica, para presionar a que firmara la cuenta pública, facturas y autorizaciones relacionadas con el dinero público. Al final, las estrategias que utilizaron las mujeres síndicas de Tlaxcala que se agruparon en un bloque, buscaron denunciar, visibilizar el problema para que pudiera minimizarse el problema.

Gilas (2020), destaca que ante el incremento de mujeres al poder, existe un crecimiento exponencial en el número de denuncias que hacen las mujeres que participan en la política. En las elecciones de 2016, 2017 y 2018, hubo muchos problemas en

términos de VPRG, porque se buscaba evitar que las mujeres llegaran al poder, como diputadas, legisladoras o gobernantes.

En principio, las cuotas de género contribuyeron a incrementar el número de mujeres en el poder político, pero con la Reforma Política de 2014, con la paridad de género en todas las candidaturas; se promovió una mayor participación que desencadenó rechazo incluso social ante las candidatas. Esto llevó a que la VPRG, se considerara como una causal de nulidad en los procesos electorales.

La investigadora Karolina Gilas (2020), documentó que entre 2016 a 2018, se presentaron 96 casos de violencia política en razón de género. “En 61 de estos casos que representaron el 63.5%, se logró vincular con algún proceso local estos asos, tanto a nivel local 60% como a nivel federal 24.5%). En algunos casos, la violencia que se ejerció fue producto de las campañas políticas, de la exacerbación de los ánimos y de las redes sociales que de manera anónima construyen campañas contra las candidatas.

La candidata Lorena Cuéllar, como aspirante a la gubernatura de Tlaxcala, denunció expresiones calumniosas en las redes sociales, campañas de desprestigio y una reiterada violencia en los comentarios. Incluso intimidación de las mujeres que participaron en la campaña. Por supuesto, los casos de violencia digital son difíciles de documentar, pero deben construir los antecedentes para la nulidad de las elecciones.

En el caso de Lorena Cuéllar, actual gobernadora de Tlaxcala, el análisis de Gilas (2020), es que justamente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consideró que no existían elementos para configurarse la VPRG y por tanto, invalidó el caso. Derivado de esta investigación, se plantea que: “la evidencia empírica de la poca utilidad de una definición muy amplia de la violencia política en razón de género apunta a una necesidad de buscar nuevas salidas epistemológicas que permitan a las autoridades (a la academia y la sociedad), identificar y combatir este fenómeno, sin acotarlo en exceso, que podría traducirse en invisibilización de las diversas modalidades de violencias que enfrentan las mujeres” (Gilas, 2000, p. 93).

Baez y García (2023), con respecto a este tema de la VPRG, destaca que en 2020, dentro del continente americano, América del Norte tuvo en promedio 36.1% de escaños ocupados por mujeres, México destacó con 48.2% de mujeres en su Cámara Baja. Centroamérica alcanzó 27.7% de mujeres en los parlamentos y América del Sur registró la proporción más baja con 26.4%. Por lo cual, nuestro país es una vanguardia en torno al respeto de los derechos de las mujeres.

Empero, siguiendo la misma investigación de Baez y García (2023), las cuotas de género sirvieron en su momento para promover una masa crítica y comenzar a impulsar a las mujeres. La meta de la paridad se cumplió en México en 2024, no obstante, en 17 países de la región, situados en América Latina no existen políticas de atención a este problema. Por tanto, el avance de las mujeres a la representación política es lento.

Con estos elementos anteriormente señalados, es importante comenzar a promover una legislación más acorde a las necesidades, pero también impulsar una mayor cultura política de la sociedad; en tanto, que los partidos políticos deben promover acciones y propuestas de mejora.

“LA CULTURA POLÍTICA
EN LOS CIUDADANOS DEBE TRANSFORMARSE,
POR ELLO; LOS CIUDADANOS SON PIEZA FUNDAMENTAL EN
LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES





3.4

LAS CIFRAS DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

La violencia contra las mujeres es un fenómeno social extendido que crece constantemente; en México, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). (INEGI, 2022), setenta de cada cien mujeres de 15 años y más ha experimentado al menos, un incidente de violencia de cualquier tipo; este dato representa un incremento de cuatro puntos porcentuales respecto de los obtenidos en la ENDIREH 2016 (INEGI, 2022), en la que se reportó una prevalencia del 66%.

De acuerdo con la ENDIREH (2022),

- En 2023 se registraron 36 mil 582 mujeres víctimas de violencia de género, correspondientes a los asuntos en los que se habían dictado medidas cautelares u órdenes de protección.
- El 47.8 % de las mujeres encuestadas se encontraban en su edad más productiva, entre los 40 y 44 años de edad.
- El número de mujeres víctimas de violencia de género aumento un 12.1 % en el año 2023.
- El número de víctimas de violencia doméstica aumentó un 12%
- Existe violencia digital. El 33.6 % de niñas y adolescentes de 12 a 17 años que usaron internet o celular, entre julio 2021 y agosto 2022, recibió fotos o videos de contenido sexual y a 32.3 % le hicieron insinuaciones o propuestas de ese tipo, frente a 18.2 y 12.0 % de niños y adolescentes hombres.

Como puede apreciarse en estas cifras es necesario atender estos temas para evitar que se incremente la violencia y se propague este tipo de problemática social.

Los estudios de género contribuyen a disminuir la violencia que se ejerce contra las mujeres, no sólo en el ámbito social; sino también en las campañas políticas y en el desarrollo de la vida de las mujeres que participan activamente en las causas sociales o como figuras públicas. Ruiz y Martínez (2020), sostiene que ante la desigualdad existente entre hombres y mujeres, se producen múltiples detonantes de la violencia que puede ser ejercida tanto por los hombres, como por las instituciones o el propio Estado.

El trato desigual que sufren las mujeres impide que puedan participar en la política. Por ejemplo, la falta de beneficios para el cuidado de los hijos, así como los distintos roles que desempeñan las mujeres, impide su participación. “La falta de políticas públicas ante las tareas de cuidado —como la maternidad y la atención de las personas mayores en el hogar—, el hostigamiento sexual y laboral que repercute directamente en la reducción de sus posibilidades de ascenso laboral”, (Rangel, 2015, p. 9).

En ese sentido, la violencia puede adquirir distintas manifestaciones. De acuerdo a la clasificación de Scott (1996), puede ser: a) violencia simbólica, b) violencia normativa, c) violencia institucional y, d) violencia subjetiva.

Jáuregui (2024), destaca que en México, el 70 % de las mujeres han experimentado por lo menos una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación a lo largo de su vida. Asimismo, Cerva (2022), destaca que se han hecho muchos esfuerzos para disminuir la violencia de género, pero es preciso avanzar hacia una nueva cultura de género, con tolerancia, participación y colaboración de todos los actores.

Asimismo, por tipo de violencia contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses, la ENDIREH 2021 reporta que la violencia psicológica fue la de mayor prevalencia (29.4%), seguida de la violencia sexual (23.3%). Respecto del ámbito de ocurrencia¹¹, esta encuesta indica que es el ámbito comunitario



en donde se ubica la mayor prevalencia de violencia contra las mujeres (22.4%), seguido del ámbito laboral (20.8%) y del que ocurre en la relación de pareja (20.7%). (p.1).

El estudio denominado Midiendo la Pandemia de Sombra: La violencia contra las mujeres durante el Covid-19, de la Organización de las Naciones Unidas en el ámbito especializado en mujeres (ONU Mujeres), señala que mediante la recopilación de datos administrativos de la policía, las líneas de asistencia telefónica y el análisis de macrodatos de búsquedas en línea y de publicaciones en redes sociales, las estimaciones combinadas de 13 países revelan que la violencia contra las mujeres y las niñas se ha intensificado desde el brote de Covid-19. Este estudio reporta que el 45% de las mujeres encuestadas informaron que ellas o una conocida suya experimentaron alguna forma de violencia contra las mujeres desde el comienzo de la pandemia y reporta también que previo a la pandemia el 65% de las mujeres informaron haberla experimentado alguna vez en la vida (ONU Mujeres, 2021).

"PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL DIGITAL Y EL
CIBERESPACIO
ES UNA TAREA QUE PUEDEN IMPULSAR
TODOS LOS CIUDADANOS



3.5

EL ANÁLISIS INTERSECCIONAL COMO SOLUCIÓN A LA VPRG



Dado que existen múltiples factores que inciden en la violencia de género que puede también llevarse a la política, se plantea como una propuesta de solución; considerar un enfoque de solución con base en la interseccionalidad. Esta metodología es una herramienta analítica y de intervención social y política al plantear la pertinencia de abordar la complejidad de las relaciones de poder, privilegio y desventaja como producto de la interacción mutuamente constitutiva de distintos ejes de desigualdad (Jiménez, (2022). Asimismo, en el análisis de las variables a considerar dentro de los estudios de género, es necesario contar con mayor apertura para conocer el problema y promover su solución.

Otras variables como la raza, etnia, clase social, edad, discapacidad o sexualidad inciden, construyen elementos para su transformación y eventual solución del problema. Anthias (2020),

reconoce que para atender a la heterogeneidad y a la desigualdad dentro del colectivo de las mujeres es preciso reconstruir la historia y conocer la problemática.

En ese sentido Jiménez (2022), destaca que existen múltiples elementos que constituyen la respuesta ante la violencia que sufren las mujeres. Por tanto, es necesario introducir el análisis interseccional que incorpore también en todo el ciclo, estas fases: a) Problematización, b) Diagnóstico, c) Diseño, d) Procedimientos y, e) Evaluación. En este punto, la participación de las organizaciones, colectivos de mujeres y dirigentes de los partidos políticos es fundamental. La gobernanza partidista puede ser uno de los elementos más importantes para garantizar que se construyan ideas de cómo solucionar el problema de la desigualdad y de la violencia en cualquiera de sus formas hacia las mujeres.

Para el caso de las mujeres indígenas, Cerva (2019), establece que la interseccionalidad requiere un análisis profundo de cómo se constituyen las diferencias, entre ellas las diferencias étnicas. En ese sentido, la interseccionalidad es un paso adelante en el reconocimiento de género que atiende a las diferencias; porque es muy diferente ser mujer en cada espacio. El territorio en cierta forma construye a cada una de las mujeres, porque depende de su edad; condición social, nivel educativo y todas esas variables que se conjuntan para establecer una situación específica.

Por ello, esta nueva corriente que ayuda a comprender la violencia de género debe ser analizada y estudiada desde sus principios. Kimberlé Crenshaw es una de las figuras más importantes

sobre este tema, ya que como abogada logró demostrar que las omisiones en la ley, estaban vinculadas con la opresión que vivían las mujeres negras.

Kimberlé Crenshaw, profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de California, encontró al estudiar los expedientes de diversas mujeres que habían sido condenadas, que existían problema de omisión, falta de información y prejuicios en la aplicación de la ley. A este fenómeno le llamó en 1989 la interseccionalidad, que plantea precisamente conocer todos los ámbitos para poder juzgar a una mujer. Su inspiración para la teoría comenzó mientras era estudiante universitaria y se dio cuenta de que el aspecto de género en relación con la raza, en este caso las mujeres afroamericanas, era un tema poco explorado.

Góngora y Plascencia (2022), reconocen que los grupos indígenas se encuentran en desventaja, las mujeres tienen fuertes obstáculos para participar en la representación política. El caso de Eufrosina Cruz, mujer indígena de Oaxaca es un ejemplo de cómo se produce la desigualdad y la VPRG. En 2007, Eufrosina, se postuló como candidata a la Presidencia Municipal de Santa María Quiérolani en Oaxaca. Aún cuando ganó, los usos y costumbres se impusieron y la Asamblea Municipal construida sólo por hombres, declaró que no había ganado y le dio el triunfo a otra mujer. En 2010 logró ser diputada del Congreso de Oaxaca y logró ser un precedente de la lucha política de las mujeres indígenas.

Entonces, la interseccionalidad permite vislumbrar la complejidad y el entrelazamiento de los diferentes tipos de mujeres. Es

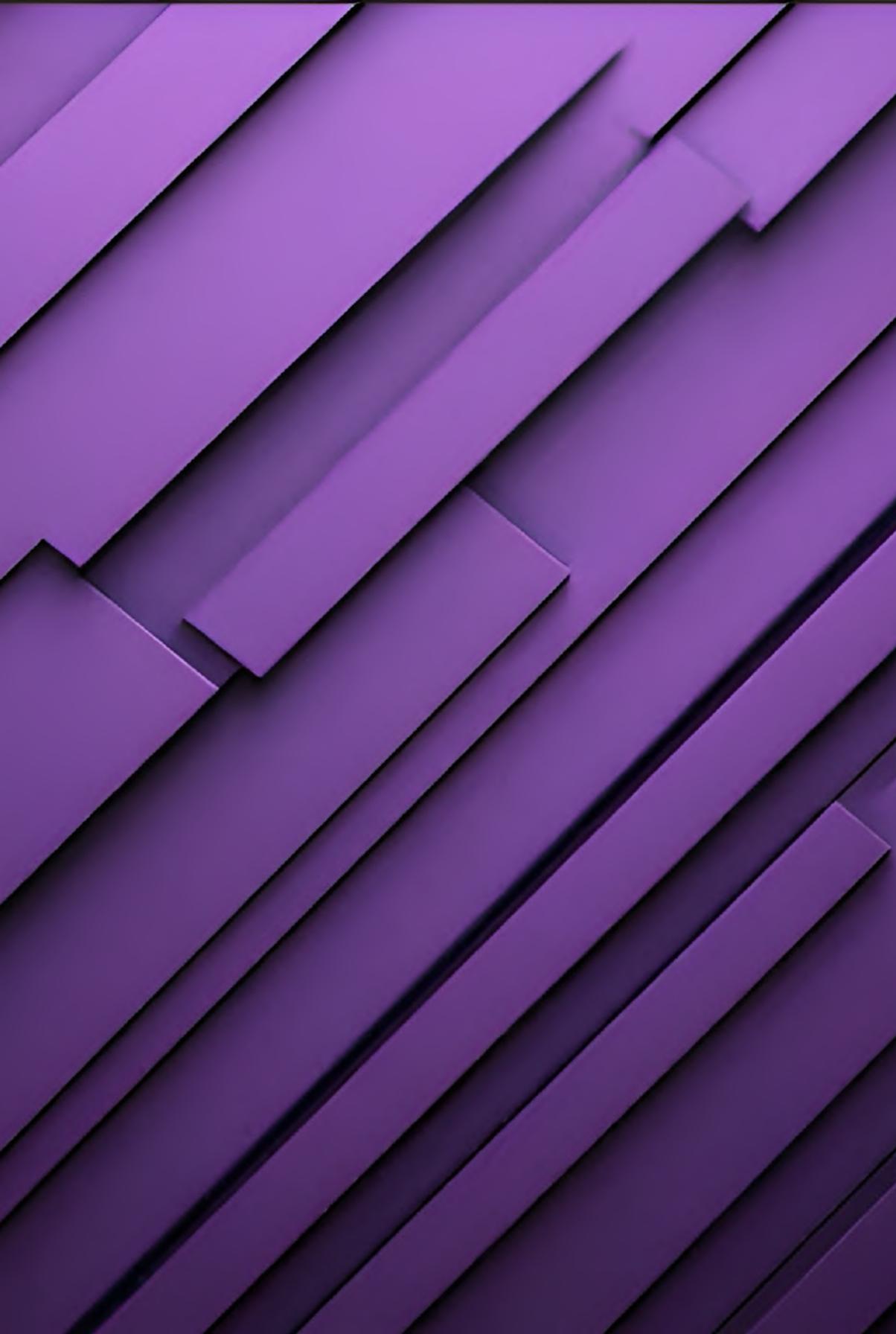
decir, existen mujeres con poca educación que son discriminadas por su condición también de raza o porque no logran insertarse en la sociedad cumpliendo con los estereotipos. La maternidad temprana, la vejez y otras variables inciden en el trato que reciben las mujeres en la aplicación de la ley. Además, cuando hablamos de distinguir a las mujeres, tenemos que comprender que existe contexto diferente para cada una de ellas. La ley debe aplicarse por igual a todas las mujeres, pero existen diferencias y ahí es donde radica la importancia de analizar la situación en la cual se encuentran. En torno a la violencia política en razón de género, también entra la interseccionalidad, porque cada una de las campañas políticas tiene un contexto diferente.

Adoptar una perspectiva de interseccionalidad permite comprender que los diversos espacios de vida social, como el hogar, el empleo, escuela y calle; contribuyen a construir situaciones distintas. En ese sentido, Justina Mas (2022), investigadora de la Universidad Cesar Vallejo en Perú, sostiene que es necesario considerar todas las variables de análisis en torno a la desigualdad de género: por ello la perspectiva interseccional es fundamental para erradicar la diferencia entre sexos y la desigualdad institucional que viven las mujeres.









CONSIDERACIONES FINALES

Como se ha descrito en la investigación realizada sobre las dificultades que enfrentan las mujeres cuando buscan participar dentro de la política, es necesario en principio promover la sensibilización sobre el tema. Pero también establecer acciones que vayan más allá de la comprensión de un fenómeno que afecta a la sociedad y se puede considerar como un freno para la democracia.

Una de las razones por la cuales sigue existiendo violencia de género y reproduciéndose los estereotipos entre hombres y mujeres, que violentan y afectan no sólo a las víctimas, sino; a toda la sociedad, es la falta de conocimiento sobre el tema. Ferrer (2008), reconoce que hay pocas denuncias, porque se considera muy difícil demostrar este tipo de violencias que ocurren de manera cotidiana, no sólo en los hogares sino también en el ámbito laboral y profesional. El espacio público, con las candidatas a los

cargos de elección popular es otro lugar común donde se ejerce la violencia ante la poca sensibilización que existe sobre el tema.

La burla, escarnio y desprestigio que ocurre en las redes sociales es una forma cotidiana de violencia. Actualmente con las redes sociales, el fenómeno del *ghosting* o “ley del hielo”, constituye también un tipo de violencia hacia las mujeres. La responsabilidad afectiva entre hombres y mujeres requiere también un proceso educativo. Además, no se debe olvidar que la violencia de género y la violencia política en razón de género, no ocurre en un entorno neutral si no en una estructura social patriarcal que, en algunos aspectos, mantiene vigentes ciertos usos y costumbres que limitan la autonomía y libertad de las mujeres. Por eso es importante combatir, difundir sus alcances y riesgos.

Dentro de las acciones podemos considerar las siguientes:

- 1) **Construir impunidad cero.** Eso significa que las organizaciones no gubernamentales, los partidos políticos y todos los actores pueden iniciar una demanda, una queja o la denuncia de una falla o violación a los derechos humanos de las mujeres. El acceso al poder políticos institucional es una de las prerrogativas que tiene la Constitución en nuestro país. Por lo cual, denunciar y promover la aplicación de la justicia es un primer paso.
- 2) **Participación activa de todos los actores.** Para cambiar el panorama de desigualdad que existe en nuestro país y toda América Latina, es imprescindible convocar a todos los actores políticos; desde las instituciones no gubernamentales, hasta las asociaciones sin fines de lucro.

Obviamente los partidos políticos son pieza fundamental para garantizar el éxito de las políticas públicas y de las acciones de gobierno. México tuvo un sistema de cuotas entre 1996 y 2013 que llevó al mayor avance de la presencia de mujeres en el Congreso federal y los legislativos estatales (Pérez y García, 2023). Sólo así se logró la paridad en todo, en 2023.

3) **Seguimiento constante de la problemática de la VPRG.**

Para poder construir una sociedad más libre, abierta, participativa y sobre todo equitativa en términos de género, es necesario que se promueva un seguimiento puntual. Realizar observatorios, encuestas y una estadística gubernamental sobre los avances y retrocesos es la clave. La observación ciudadana y la difusión de la tarea de los órganos jurisdiccionales electorales es esencial para la ciudadanía en general y en particular para las mujeres que optan por participar en cargos públicos. De lo contrario, no se podrá contar con herramientas que permitan solucionar cualquier tipo de violencia, no sólo desde el Estado, sino también la violencia que se perpetra desde el hogar y la familia.

4) **Impulsa la prevención por medio de la educación.**

Como se mostró en las investigaciones realizadas, a mayor carencia de educación; son más los casos de violencia que se presentan. Por ejemplo, en las ciudades semi rurales o donde está alejada la población del gobierno, es donde se presentan más casos. En ese sentido, la prevención de la violencia hacia las mujeres es fundamental

y puede realizarse desde varias trincheras. Con talleres, cursos y actividades como teatro y danza, en las oficinas gubernamentales se logra facilitar esta experiencia. Prevenir es la mejor forma de iniciar una acción favorable para disminuir la situación que limita a las mujeres a participar en la política.

- 5) **Campañas contra la violencia en las redes.** El discurso de odio que se construye en las redes sociales afecta a todas las mujeres. No sólo a las que buscan participar activamente en la política o los cargos públicos; sino también al género femenino. Por ello, construir valores y promover el respeto a las mujeres en Facebook, Instagram, X (Twitter); entre otras aplicaciones puede servir para disminuir la violencia y desarrollar una cultura de paz en el ciberespacio.
- 6) **Exige atención al gobierno y a las instituciones públicas.** Una forma de garantizar que las mujeres puedan tener atención ante sus denuncias es construyen la eficiencia en el gobierno. Muchas denuncias no logran ser atendidas, hay pocos funcionarios públicos que participen en la atención y por ello, no se logra justicia. Impulsando la creación de oficinas para el respeto de los derechos humanos permitirá disminuir también el número de denuncias y casos.
- 7) **Distribuir información y documentar los casos.** Una cultura de prevención de la violencia de género requiere también información. Las mejores prácticas para la prevención de la violencia de género se encuentran en

podcast, literatura, documentales y videos. Es por tanto importante generar desde los medios de comunicación alternativa, campañas para la prevención y sensibilización.

Como en el caso de la violencia de género, los micromachismos están en el entorno sociocultural, en los medios de comunicación que reproducen estos diálogos, tradiciones y actitudes. Para evitar reproducir estas acciones violentas es preciso considerar a los micromachismos como un problema de comportamiento social que debemos controlar, por ello debemos evitar reproducirlos. Por ello, entender que la visión que muestran las películas o series no es la realidad, debemos combatirla, evitar repetir chistes y comportamientos fuera de la pantalla.

Asimismo, se requiere construir una visión crítica sobre la violencia de género y la violencia política en razón de género que se presenta las actividades cotidianas y que se lleva a las campañas electorales. Por ejemplo, cuando se le preguntó a Kamala Harris, candidata a la presidencia de Estados Unidos, sobre qué se le ocurría que hubiera hecho diferente al expresidente Joe Biden, respondió: “No se me ocurre nada”, eso fue lo que muchos interpretaron como una mala respuesta y sufrió una fuerte crítica, descalificación que, en algún sentido, la llevó al perder la contienda con Trump. Es por ello que este trabajo de investigación pretende llevar la discusión sobre la violencia hacia las mujeres y la violencia política de género que se realiza en las campañas políticas, para disminuir y erradicar este tipo de conductas.

Entender que las mujeres cuentan con condiciones diferentes a los hombres hasta nuestros días, permitirá comenzar a sensibilizar, educar y transformar nuestro entorno. El enfoque de la interseccionalidad permitirá establecer un análisis previo a nuestra consideración o a desarrollar una campaña política. El contexto determina el papel que tienen las mujeres en la sociedad y cómo pueden lograr desarrollar su potencial, pero también es preciso que se comprenda que en la sociedad existen estereotipos, tabúes y costumbres que determinan el papel que tienen y las desigualdades que enfrentan de acuerdo al contexto y circunstancia específica.

La tarea que tienen los partidos políticos es precisamente trabajar en torno a la cultura política, para garantizar que es posible modificar las circunstancias que viven las mujeres. Actualmente, la Cámara de Diputados está conformada por 50.8% de hombres y 49.2% de mujeres, mientras que el Senado de la República está compuesto por 51% de mujeres y 49% de hombres. Este es un buen logro en el ámbito político, pero todavía existen otras esferas que es necesario transformar. Esperamos que pueda contribuir también a fomentar la cultura política. Enhorabuena.

REFERENCIAS

- Abellón, Pamela (2013). Feminismo, filosofía y literatura. Simone de Beauvoir, una intelectual comprometida, *Mora*, número 19.
- Aguilar Gutiérrez, Adriana y Aguilar Hernández, Olivia (2019) «Violencia de género en México, hacia un mapa del feminicidio en Tlaxcala», *Cuestiones de Género: de la igualdad y la diferencia*, (14), pp. 295–315. doi: 10.18002/cg.v0i14.5835
- Aguilar Barriga, Nani (2020). Una aproximación teórica a las olas del feminismo: la cuarta ola. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar De Estudios De Género*, 5(2), 121-146. <https://doi.org/10.20318/femeris.2020.5387>
- Barberá, Ester (1998). Estereotipos de género: construcción de las imágenes de las mujeres y los varones, En. J. Fernández (Coord.) (1998). *Género y sociedad*, editorial Pirámide, Madrid, España.
- Barberá, E.; Ramos, A.; Sarrió, M. y Candela, C. (2011). Más allá del “techo de cristal” Diversidad de género. *Revista del ministerio de trabajo y asuntos sociales*, España (40), 55-68.
- Baez Carlos, Adriana y Erika García Méndez (2023). *Democracia paritaria: avances y desafíos en la representación de las mujeres*, Instituto Nacional Electoral, México.
- Bonino, L. (1995). Desvelando los micromachismos en la vida conyugal. En J. Corsi (Eds.), *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*. Buenos Aires: Paidós.

- Boscán Leal, Antonio. (2008). Las nuevas masculinidades positivas. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 13(41), 93-106.
- Black, Allida (2023). *Obligada a actuar: Eleanor Roosevelt, un mundo temeroso y una visión internacional de los derechos humanos*, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Disponible en línea: <https://www.un.org/es/cr/C3%B3nica-onu/compelled-act-eleanor-roosevelt-fearful-world-and-international-vision-human-rights>
- Camarena Adame, María Elena, & Saavedra García, María Luisa. (2018). El techo de cristal en México. *La ventana. Revista de estudios de género*, 5(47), 312-347.
- Cano, Gabriela (2018). *Democracia y género. Historia del debate público en torno al sufragio femenino en México*, Instituto Nacional Electoral, México.
- Cerva Cerna, Daniela (2019). Participación política de las mujeres indígenas en México: Una propuesta de análisis desde el derecho y la interseccionalidad. *Revista De La Facultad De Derecho De México*, 69(274-1), 525–558.
- Conway, Jill; Susan, Bourque; y Joan W. Scott (2013). El concepto de género. Martha Lamas (2013). El género. La construcción cultural de la diferencia sexual. Miguel Ángel Porrúa.
- Dahlerup, Drude (2021). Género, democracia y cuotas. ¿Cuándo funcionan las cuotas de género?, Serie Conferencias Magistrales, número 36, Instituto Nacional Electoral, México.

- Estrada Rodríguez, José Luis, Mendieta Ramírez, Angélica, & González Vidaña, Braulio (2016). Perspectiva de género en México: Análisis de los obstáculos y limitaciones. *Opción*, 32(13), 12-36.
- Ferrer Pérez, Victoria A.; Bosch Fiol, Esperanza; Navarro Guzmán, Capilla; Ramis Palmer, M. Carmen; García Buades, M. Esther (2008). Los micromachismos o microviolencias en la relación de pareja: Una aproximación empírica, *Anales de Psicología*, vol. 24, núm. 2, diciembre, 2008, pp. 341-352.
- Freidenberg, Flavia (2017). La violencia política hacia las mujeres: el problema, los debates y las propuestas para América Latina. En F. Freidenberg, y G. Del Valle, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. 3-42. México: UNAM/Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- García-Peña, Ana Lidia (2016). De la historia de las mujeres a la historia del género Contribuciones desde Coatepec, núm. 31, Universidad Autónoma del Estado de México, México.
- Garrido-Rodríguez, Carmen (2021). Repensando las olas del Feminismo. Una aproximación teórica a la metáfora de las “olas”, en *Revista de Investigaciones Feministas* 12(2), 483-492.
- Gilas, Karolina(2020). Violencia política en razón de género y nulidad de las elecciones locales en México, *Regiones y Desarrollo Sustentable*, vol. XX, número 38.
- Góngora Cervantes, Vannessa y Cinthia Noemí Plascencia Morales (2022). *Ciudadanía e insurrección. La lucha por los derechos políticos de las mujeres en México*, Instituto Nacional Electoral, México.
- Guadarrama Sánchez, Gloria Jovita, & Aguilar Pinto, Emma del Carmen. (2021). Las diversas lecturas del concepto de violencia política en razón de género en México (2010-2020). *Convergencia*, 28.
- Hernández Sánchez, E. (2014). Nuevas masculinidades, Ángels Carabí y Marta Segarra, *Alteridades*, (23), 143–146.

- INE (2024) (Instituto Nacional Electoral). *Guía para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género del Instituto Nacional Electoral*, número 5. Ciudad de México.
- Jáuregui Ballesteros, Helga (2024). Un llamado a hablar de la prevención y violencia de género, *Nexos*, 7 de marzo de 2024. <https://datos.nexos.com.mx/un-llamado-a-hablar-de-prevencion-y-violencia-de-genero/>
- Jiménez Rodrigo, María Luisa. (2022). Políticas de igualdad de género e interseccionalidad: estrategias y claves de articulación. *Convergencia*, 29
- Lagunas Ruiz, Hilda y Andrea Ma. del Rocío Merlos Nájera (2015). *Las Mujeres en el Poder Legislativo del Estado de México (1954-2012)*, Instituto Estatal Electoral del Estado de México.
- Lerner, Gerda (1990). *La creación del patriarcado*. Editorial Crítica. Argentina.
- OEA (Organización de Estados Americanos) (2020). *Violencia contra las mujeres en política en América Latina: mapeo legislativo y proyectos parlamentarios*. Instituto Nacional Electoral, México.
- Paz, Rafael (2022). Qué es el *ghosteo*, ese cruel hábito de abandono. *Gaceta UNAM*, Disponible en línea: <https://www.gaceta.unam.mx/que-es-el-ghosteo-ese-cruel-habito-de-abandono/> 13 de febrero de 2023.
- Mas Mas, Justina (2022). Análisis evolutivo del enfoque de interseccionalidad: en la violencia contra la mujer. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 3(2), 758–772. <https://doi.org/10.56712/latam.v3i2.145>
- Mónica Zárate (2012). *Violencia y acoso político: un obstáculo para la participación política de las mujeres*, México, Hewlett Packard.
- Martínez Méndez, K. I. (2018). Mujeres en profesiones masculinas. El caso de las ingenieras mecánicas electricistas. ¿Mujeres floreo?. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar De Estudios De Género*, 3(1), 147-160. <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4079>

- Mendieta Ramírez, Angélica (2023). *Mujeres en la ciencia: Experiencias de las científicas y sus aportes*, Tirant Lo Blanch, México.
- Mendieta Ramírez, Angélica (2015). Desarrollo de las mujeres en la ciencia y la investigación en México: un campo por cultivar, *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 12(1), 107-115
- Milner, Jean Claude (2020). Reflexiones sobre el movimiento Me too y su filosofía, *Ética y Cine Journal*, vol. 10, núm. 1, pp. 103-114, DOI: <https://doi.org/10.31056/2250.5415.v10.n1.29225>
- Mujica Diaz, Javier (2022). La participación política y electoral de las mujeres en el ámbito local, *Movimiento Ciudadano*, México.
- Molina Sandoval, Rafael (2019). Violencia contra mujeres jóvenes en Tlaxcala: causas, tipología y consecuencias, *Contraste Regional*, volumen 7, número 13, pp. 63-82.
- Monzón, Ana Silvia (2022). Los nudos críticos de la desigualdad de género: reflexiones desde el centro, Karina Batthyány, *Nudos críticos sobre la desigualdad de género*, CLACSO, Colección Becas de Investigación, Buenos Aires, pp. 71-80.
- Moral de la Rubia, José; Ramos Basurto, Sandra Machismo (2016). victimización y perpetración en mujeres y hombres mexicanos *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. XXII, núm. 43, junio, 2016, pp. 37-66
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2019). Las mujeres en la gestión empresarial. Argumentos para un cambio, Oficina Internacional del Trabajo, Italia. Disponible en línea: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40dgreports/%40dcom/%40publ/documents/publication/wcms_700977.pdf
- Rangel Juárez, Griselda Beatriz (2015). *De las cuotas a la paridad, ¿qué ganamos?*, Instituto Electoral del Estado de México.
- Rodríguez Olay, Lucía (2019). Érase una vez... un estereotipo. *The Conversation*, 2 de octubre de 2019. Disponible en línea: <https://theconversation.com/erases-una-vez-un-estereotipo-122979>.
- Pérez, Contreras, María de Montserrat (2008). Comentarios en torno a la ley general de acceso a la mujer a una vida libre de violencia. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 41(122), 1041-1062.

- Poggi, Francesa (2019). Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho, *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 42 (2019), pp. 285-307.
- Radi, Blas (2019). ¿Qué es el tokenismo cissexista?, *Anfibia*, 30 de julio de 2019.
- Ravel Cuevas, Dania Paola (2018). Violencia política contra las mujeres en razón de género. Cifras y casos del proceso electoral 2017-2018, *Buen gobierno*, número 25, pp. 1-20.
- Rovira Sancho, Giomar (2021). *#Me too, La ola de las multitudes conectadas feministas*, editorial, Bellaterra Edicions, México.
- Rodríguez, Hilda (2020). *Campañas políticas con perspectiva de género y democracia, Colección género y democracia*, Instituto Electoral de la Ciudad de México, Ciudad de México.
- Ruíz Gómez, Mariana y Juan Iván Martínez Ortega (2020). El género en las experiencias de violencia de mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. *Revista de Estudios de Género*, Vol. 6, Número 52.
- Sanmartín Orti, Anna (2021). Solo un tercio de los hombres jóvenes se declara feminista *The Conversation*, 18 de octubre de 2024.
- Sam Bautista, María Magdalena (2016). Género y violencia política en los gobiernos locales del Altiplano Central mexicano, *Politai: Revista de Ciencia Política*, volumen 7, número 12, pp. 35-57.
- Scott, Joan (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Martha Lamas (Coord.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México, Miguel Ángel Porrúa.
- Segarra Montaner, Martha y Angels Carabí (2000). *Nuevas masculinidades*, editorial Icaria, Madrid, España.
- Simpson, Ruth (2004). *Masculinity at Work: The Experiences of Men in Female Domina-ted Occupations*. Work Employment and Society, Nueva York, USA.
- Tapia Muro, Cristina (2024). Violencia política de género en México: una exploración subnacional, *Estudios políticos*, número 61 (enero-abril 2024), pp. 13-32.

- Trejo Guillermo y Sandra Ley (2022). *Votos, drogas y violencia. La lógica de las guerras criminales en México*, editorial Debate, México.
- Jiménez Almirante, Libertad (2016). La lucha contra el androcentrismo en el desarrollo socioeconómico: la agenda internacional de las mujeres. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 2(3), 126-159.
- Massolo, Alejandra. (2006). El desarrollo local en la perspectiva de género. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 3(1), 1-18.
- Velázquez, Susana (2003). *Violencias cotidianas. Violencia de género: escuchar, comprender, ayudar*, editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina.
- Youngs, William (2015). *Eleanor Roosevelt: la feminista que cambió el mundo*, Editorial La Vanguardia, Madrid, España.
- Walker, Lenore (2015). *El síndrome de la mujer maltratada*, editorial Bilbao, España.
- Zamudio Sánchez, Francisco José, Ayala Carrillo, María del Rosario y Arana Ovalle, Roxana Ivette. (2014). Mujeres y hombres: Desigualdades de género en el contexto mexicano. *Estudios sociales*, número 22 (44), 251-279.





PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

POLÍTICA Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO

Esta investigación es un análisis sobre las causas de la violencia política contra la mujer en razón de género, que incluye un diagnóstico sobre cómo prevenir, atender y poder erradicar este problema social que impide a muchas mujeres participar de manera activa dentro de los partidos políticos y la vida pública como funcionarias. Pero también este trabajo visibiliza la problemática actual en las redes sociales y propone la cultura cívica y capacitación constante como una forma de disminuir este flagelo social. Al final se muestran recomendaciones y propuestas.

Ariadna Hernández Rivera



Especialista en Economía, Finanzas y Educación Financiera. Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), Nivel 1. Autora de libros, capítulos de libro, así como artículos científicos, arbitrados, de divulgación, columnista y articulista. Con conductora titular de programas de radio y televisión enfocados a la divulgación de la ciencia. Consultora Senior de diversas firmas nacionales e internacionales. Se desempeñó como asesora en materia económica-financiera de ejecutivos estatales, secretarios de estado, entre otras responsabilidades que tuvo en gobiernos subnacionales en México. Becada por el Departamento de Estado del Gobierno de Estados Unidos como mexicana líder. Ha participado en Asociaciones Civiles con cargos de liderazgo, actualmente es Presidenta de la Asociación Mexicana de Especialistas en Educación Financiera, Secretaria General de la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana y Presidenta de la Asociación Mujeres Solidarias que Generan Cambios.
Correo: aryshriviera@gmail.com

